



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2009

IX Legislatura

Núm. 427

CULTURA

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a CLEMENTINA DíEZ
DE BALDEÓN GARCÍA

Sesión núm. 16

celebrada el miércoles 25 de noviembre de 2009

Página

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

- | | |
|--|---|
| — Relativa a la creación de una red de centros vinculados a la vida y a la obra de Miguel de Cervantes. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/001343.) | 2 |
| — Por la que se insta al Gobierno a apoyar los actos conmemorativos del nacimiento del escritor Joaquim Ruyra. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 161/000508.) | 2 |

	Página
— Sobre el Plan director del prerrománico asturiano. Presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. (Número de expediente 161/000957.)	5
— Sobre el Plan director del prerrománico asturiano. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000997.)	5
— Relativa a la conmemoración del milenio de la fundación del Reino de Granada. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/001169.) ..	8
— Relativa al impulso de los acuerdos y convenios necesarios en el marco del Plan nacional de arqueología subacuática. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/001211.)	11
— Sobre la cesión de la obra «El atleta cósmico» de Salvador Dalí a la ciudad de Barcelona. Presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. (Número de expediente 161/001219.)	13
— Sobre actualización de las normas que regulan la relación laboral de carácter especial de los artistas en espectáculos públicos y del régimen de seguridad social aplicable a los mismos. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 161/001269.)	17
— Sobre el apoyo al libro electrónico en las bibliotecas públicas. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/001344.)	20
— Sobre el desarrollo de una línea de ayudas en el ámbito de las músicas populares. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/001347.)	23

Se abre la sesión a las cuatro y cuarenta minutos de la tarde.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

- **RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA RED DE CENTROS VINCULADOS A LA VIDA Y A LA OBRA DE MIGUEL DE CERVANTES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.** (Número de expediente 161/001343.)
- **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A APOYAR LOS ACTOS CONMEMORATIVOS DEL NACIMIENTO DEL ESCRITOR JOAQUIM RUYRA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ).** (Número de expediente 161/000508.)

La señora **PRESIDENTA:** Comenzamos esta Comisión de Cultura cuyo objetivo, tal como fue acordado en Mesa y portavoces, es debatir y votar las proposiciones no de ley que figuran en el orden del día. Debo decirles que la proposición no de ley que figura en el 8.º punto del orden del día, relativa a la creación de una red de centros vinculados a la vida y a la obra de Miguel de Cervantes, ha sido retirada. Debatiremos conjuntamente,

puesto que el tema es parecido, las que figuran en el 2.º y 3.º lugar del orden del día sobre el prerrománico asturiano. Les comunico también, antes de comenzar y dar la palabra a los distintos portavoces, que no votaremos antes de las siete de la tarde. Sé que hay hoy varias comisiones celebrándose simultáneamente y que hay cierto lío a la hora de las votaciones y, a fin de ordenar las mismas, no procederemos a la votación antes de las siete.

Por tanto, pasamos a debatir la proposición no de ley que figura en primer lugar en el orden del día, por la que se insta al Gobierno a apoyar los actos conmemorativos del nacimiento del escritor Joaquim Ruyra, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Para su defensa, tiene la palabra la señora Surroca.

La señora **SURROCA I COMAS:** Señorías, Convergència i Unió, mediante esta iniciativa parlamentaria pretende impulsar el recuerdo y reconocimiento del magnífico prosista catalán Joaquim Ruyra. Es un acto de justicia hablar en esta Comisión de tan insigne escritor.

Nuestra proposición no de ley recogía como razón de ser la celebración o conmemoración del 150.º aniversario del nacimiento de Ruyra y el 70.º aniversario de su fallecimiento para rescatar su figura. Estas efemérides acae-

cieron en 2008 y 2009 respectivamente y, aunque a día de hoy han transcurrido ya los años de dichas conmemoraciones, esta propuesta no ha decaído en interés, por cuanto habiendo acaecido esas fechas recientemente no pueden pasar inadvertidas. En *Convergència i Unió* pensamos que nos han de servir de excusa para recordar la gran obra de este escritor que ha tenido un papel fundamental en las letras catalanas. El ritmo de las comisiones parlamentarias en ocasiones nos lleva a ir por detrás de los hechos o acontecimientos, pero en este caso mantenemos la propuesta porque la figura que pretendemos recordar se lo merece y porque se debe apoyar también en esta sede el reconocimiento que el autor se merece.

Joaquim Ruyra i Oms nació en Girona el 27 de septiembre de 1858 y su aportación a la literatura y lengua catalanas ha sido de gran relieve pero, lamentablemente, sufrió muchas injusticias personales en vida y también podríamos decir que sucedió lo mismo después de su muerte porque cayó en un inexplicable olvido. En este sentido, desde el Institut d'Estudis Catalans ya se puso de manifiesto, con ocasión del centenario de la obra *Marines i boscatges*, la necesidad de dotar a Ruyra del reconocimiento público que se merece. Podemos afirmar que Ruyra es una figura fundamental de la prosa catalana del siglo XX y como tal debemos recordarlo. Según exponemos en la proposición no de ley que ahora defendemos, Ruyra empezó escribiendo en castellano y colaborando en el libro de Ramón Turró *Composiciones literarias* en 1878, pero se dio a conocer, escribiendo en catalán, en los Juegos Florales de Girona en 1891, cuando fue premiado con el poema *L'unie remei*, y a partir de ahí y pronto, fue acumulando premios y distinciones. La prosa de Ruyra es un referente y así lo fue para otros escritores como Josep Pla, que le dirigió grandes elogios, por ejemplo, de sus descripciones del mar dijo: No tengo nada que decir del mar después de lo que ha escrito el señor Ruyra. Pla también dice de él que es intemporal: Durará siempre porque arranca de la realidad misma. A pesar de esta trayectoria, calidad humana y gran labor literaria y lingüística, por desgracia no hemos apoyado debidamente y de forma pública su papel. Por ello, mi grupo parlamentario con la presentación de esta iniciativa pretende recuperar o impulsar el reconocimiento de Joaquim Ruyra y nos gustaría que los demás grupos parlamentarios se sumaran a esta propuesta. Nos consta que el Grupo Socialista ha formulado una enmienda a la proposición no de ley, aunque antes de empezar este debate nos han anunciado su retirada. Lo agradecemos, agradecemos la voluntad del Grupo Socialista y esperamos recibir el mismo apoyo por parte de los demás grupos parlamentarios.

La señora **PRESIDENTA**: A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Socialista, y para su defensa tiene la palabra el portavoz del mismo, el señor Sáez Jubero.

El señor **SÁEZ JUBERO**: Presidenta, ya le he anunciado la retirada de esta enmienda y, por tanto, haré uso de la palabra para posicionarme sobre la enmienda cuando sea mi turno.

La señora **PRESIDENTA**: De acuerdo. Es verdad que habían anunciado que la habían retirado.

¿Algún grupo desea intervenir? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Gallego tiene la palabra.

El señor **GALLEGO BURGOS**: Muy brevemente, presidenta.

Es una iniciativa que está muy bien recogida por el Grupo de *Convergència i Unió*, que también recibimos con agrado. Es una propuesta acertada y oportuna. Tenemos la obligación de preocuparnos de la cultura española y también de la cultura catalana, y qué mejor que reivindicar y recordar aquellas figuras literarias que han contribuido al enriquecimiento de nuestra cultura. El caso del gironí —si me permite la expresión— Joaquim Ruyra es un claro ejemplo de esta afirmación. Fue una persona que contribuyó decididamente a la prosa, también a la poesía y a la traducción de textos desde la cultura catalana; también ha escrito en castellano y fue un intelectual que marcó una generación e influyó sobre otros escritores catalanes como son los que enuncia el texto de la proposición no de ley, Pla, Espriu, Mercè Rodoreda, etcétera. Por tanto, daremos pleno soporte a esta iniciativa y a la enmienda que se ha presentado, que corrige y actualiza la temporalidad o la no coincidencia de fechas como consecuencia de que ha caducado de alguna manera la iniciativa. En el 2008 se cumplía el 150.º aniversario de su nacimiento, en 2009 el 70.º aniversario de su muerte. Respecto a la enmienda, no sé si acaban de aclarar, pero quizá no haya ni que hablar de fechas. Lo que tenemos que hacer es instar a que se organicen, y apoyar este tipo de iniciativas, junto con el resto de administraciones, porque el Ayuntamiento de Blanes, si no recuerdo mal, también puede impulsar actos conmemorativos de estas fechas, que es una cuestión importante, como la propia Generalitat de Cataluña, a fin de reconocer el papel de esta importante figura literaria catalana. Estoy seguro de que, de ser así, de aprobarse esta proposición y de cumplirse luego —esperemos que no sea uno de esos textos que luego no se ejecutan—, ayudará a contribuir a mejorar la cultura de todos, la catalana y la española.

La señora **PRESIDENTA**: Finalmente, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Sáez Jubero.

El señor **SÁEZ JUBERO**: Ha vingut la tardor, aquell temps en què les fulles cauen i en què els malalts s'entristeixen, sentint l'esfullament de certa cosa viva, que se'ls hi va desmaiant al cor. Ha venido el otoño, aquel tiempo en que las hojas caen y en que los enfermos

se entristecen, sintiendo en el deshojar de cierta cosa viva que se les va desmayando el corazón.

Este es el principio de uno de los relatos de las narraciones de Joaquim Ruyra, Jacobé, de los más conocidos que pertenece a su libro *Marines i boscatges*, de 1903. Son quince narraciones que contienen una prosa literaria de gran calidad, con un uso exquisito de la lengua catalana que convierten a Ruyra en un autor de gran aceptación entre los lectores, y en uno de los grandes autores de la literatura catalana en el siglo XX. Escritor nacido en Girona en 1858 y fallecido en Barcelona en 1939, se estableció en Blanes, donde se inicia la Costa Brava, y retrató con maestría sus gentes, sus paisajes y sus costumbres. Ruyra es un auténtico paisajista de la lengua. Se cumplieron en 2008 los 150 años de su nacimiento y 70 de su fallecimiento en el presente año. Ha sido un referente, como se ha citado aquí, para autores como Josep Pla, Pere Calders, Mercè Rodoreda o Salvador Espriu. El Ayuntamiento de Blanes en dos ocasiones ha intentado celebrar o ha celebrado actos en relación con Joaquim Ruyra, como merece, siendo un autor de tanto arraigo en la ciudad de Blanes. En el año 2003, coincidiendo con el centenario del libro más conocido y probablemente el más leído de Ruyra, *Marines i boscatges*, se hizo el Año Ruyra, con un conjunto de actividades de todo tipo: literarias, de teatro, de música y de arte. También durante el año 2008, coincidiendo con el 150º aniversario de su nacimiento se hizo un ciclo de conferencias organizado por el Ayuntamiento de Blanes donde, entre otros, participó el que fue mi maestro, Jaume Reixach i Felipe, gran conocedor de la obra de Ruyra, maestro mío de literatura catalana, y que es una de las personas con mayor actividad cultural, en la ciudad de Blanes, y uno de los impulsores del conocido Premio Recull. La iniciativa, tal como ha dicho la proponente, debería actualizarse y en esta autoenmienda compartimos esa necesidad y propongo, en cualquier caso, a la misma que podamos llegar a una redacción mejor, si es posible —y si no tampoco tendríamos ningún problema en apoyarla—, que vaya más a la promoción y divulgación de la obra de Ruyra, máxime cuando de momento no hay que conozca este diputado —y creo conoce bien la población de Blanes—, ninguna iniciativa en la actualidad en el Ayuntamiento de Blanes que esté promoviendo una serie de actos como los que se hicieron en el año 2008 o en el año 2003. En cualquier caso, es de justo reconocimiento que se pueda hacer una promoción de la obra literaria de un autor importante de la literatura catalana y, por tanto, un patrimonio común también del conjunto de los españoles. **(Rumores.)** Agradezco la iniciativa del grupo proponente porque da la oportunidad de poner en valor la obra de un autor tan importante para la literatura catalana, e incluso le ha dado a este diputado la oportunidad de releer la obra de Ruyra y comprobar ese uso exquisito que comentaba del lenguaje.

Quiero aprovechar la oportunidad para poner en valor lo que nuestro grupo parlamentario siempre ha puesto de manifiesto en relación con la cultura, esta cultura de

nuestro país que es plural y diversa. Nuestro Ministerio de Cultura debe también proteger lo que es patrimonio común de todos los españoles, que son las lenguas cooficiales y el uso literario que se hace de estas lenguas. En consecuencia, una iniciativa como esta y con el apoyo también del grupo parlamentario, viene a subrayar la importancia de este ministerio de las culturas como nosotros o este diputado prefiere llamar al actual ministerio o al titular de ese ministerio. **(Rumores.)** Quiero recordar también...

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, señor Sáez Jubero.

Señorías, les ruego que guarden silencio porque verdaderamente es muy molesto estar en el uso de la palabra con este nivel de confusión que hay en la sala. Así que, por favor, si desean decir o aclarar algo, les ruego que salgan al pasillo pero que mantengan silencio para que los que estén en el uso de la palabra puedan hablar con tranquilidad.

Señor Sáez Jubero, tiene la palabra.

El señor **SÁEZ JUBERO**: Muchas gracias por su amparo, señora presidenta.

Para terminar, me gusta poner nuevamente en valor que por segundo año consecutivo, a través de los Presupuestos Generales del Estado y a través del Ministerio de Cultura, va a haber apoyo a los premios literarios de Girona, con lo cual queda de manifiesto el sentimiento que tenemos muchos de que este ministerio debe proteger y promover ese patrimonio común que son las distintas lenguas que hay en España, las lenguas cooficiales, entre ellas el catalán, la cultura y la literatura catalana.

Nos felicitamos de esta proposición, de esta iniciativa, con la idea de que encontremos, con el grupo proponente, un texto que sea más acorde con el tiempo actual y con el objeto que va a tener a partir de ahora la promoción de Ruyra, en tanto que han pasado las efemérides que en su exposición de motivos indicaba la proponente; entendemos que a efectos de que sea más efectivo este acuerdo parlamentario, deberíamos buscar una mejor redacción. Si la proponente lo quiere, así lo haremos y, si no, apoyaremos esta iniciativa.

La señora **PRESIDENTA**: A continuación nos tendrá que decir, señora Surroca, si finalmente se ponen de acuerdo para hacer algún texto, si quiere mejorarlo, enmendarlo o modificarlo, de acuerdo con lo que le decía el señor Sáez Jubero. No sé si tiene alguna redacción alternativa.

La señora **SURROCA I COMAS**: Tengo una autoenmienda de adición presentada y me mantendría en esto porque está ampliando un poco el contenido de la proposición no de ley, habida cuenta del tiempo transcurrido.

La señora **PRESIDENTA**: Entonces, cuando pasemos a la votación votaremos su autoenmienda en los términos en los que figura.

La señora **SURROCA I COMAS**: Recoge lo que ha estado comentando el portavoz socialista.

La señora **PRESIDENTA**: De acuerdo, pues así pasaremos a votar, por tanto, el texto de su autoenmienda.

- **SOBRE EL PLAN DIRECTOR DEL PRERROMÁNICO ASTURIANO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA-IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS. (Número de expediente 161/000957.)**
- **SOBRE EL PLAN DIRECTOR DEL PRERROMÁNICO ASTURIANO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000997.)**

La señora **PRESIDENTA**: Debatimos a continuación los puntos 2.º y 3.º relativos al Plan director del prerrománico asturiano. Tuvo sendas proposiciones no de ley por Esquerra Republicana de Cataluña-Izquierda Unida y también por el Grupo Parlamentario Popular. Inicialmente fue presentada, en primer lugar, por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida y para su defensa tiene la palabra el señor Llamazares.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: En esta proposición no de ley proponemos dos medidas que nos parecen urgentes. En primer lugar, aplicar de forma inmediata y en colaboración con el Gobierno de Asturias el Plan director del prerrománico asturiano, disponiendo para su ejecución de las partidas presupuestarias necesarias y, en segundo lugar, evitar en cualquier caso que dicho plan pueda admitir la construcción de la denominada losa de Santullano por el peligro de colapso que supondría para la iglesia también del prerrománico asturiano de San Julián de los Prados. Ese es el sentido de nuestra iniciativa y, sin más, paso a argumentar la misma.

En el año 2000, siendo ministra de Cultura doña Pilar del Castillo, se tomó la decisión de elaborar el proyecto del Plan del prerrománico asturiano. En el 2001, el entonces director general de Bellas Artes, Puig de la Bellacasa, viajó a Asturias para reunirse, tanto con el Ayuntamiento de Oviedo como con responsables de la Consejería de Cultura del Principado. El señor Álvarez-Cascos, por otra parte, había comprometido fondos del uno por ciento cultural para la puesta en marcha del plan en el año 2001. Por desgracia, de todo esto nunca más se supo. Todos los ministros y ministras que visitaron Asturias a partir de 2001 comprometían sistemáticamente la elaboración del Plan integral del prerrománico

asturiano, así como los sucesivos consejeros de Cultura del Gobierno del Principado. Por fin, el Ministerio de Vivienda encargó, con el impulso del Ministerio de Cultura, la elaboración del plan a los arquitectos Antón Capitel y Fernando Nanclares, que una vez presentado y ultimado no se ha puesto en marcha ante la indiferencia de ambos gobiernos. El ministerio, más recientemente, anunció la creación del patronato y de una comisión de expertos.

Señorías, en todo momento la financiación del plan se basaba en la aportación de la Administración del Estado, el Principado de Asturias y, dentro de sus posibilidades, de los distintos municipios implicados. La anterior consejera de Cultura del Principado de Asturias valoró en 46 millones de euros el coste del conjunto del plan. Lo cierto es que en los Presupuestos Generales del Estado, a pesar de las enmiendas de mi grupo parlamentario que proponían incluir una dotación económica solvente para este plan integral, y que fueron rechazadas por los grupos parlamentarios, en concreto por el Grupo Parlamentario Socialista, no se contemplan partidas más allá de los 300.000 euros conseguidos para este año 2010, para unos monumentos que, en palabras del anterior director general de Patrimonio del Gobierno de Asturias, no aguantarán más en su actual situación. Es decir, la situación es límite. Estamos hablando de un patrimonio singular, único y el más vinculado a la identidad del Principado de Asturias, una arquitectura, la del Reino de Asturias, que no tiene referente en ningún otro espacio geográfico y temporal y que está en unas condiciones insostenibles, habiendo sido declarados desde el siglo anterior como monumentos nacionales y siendo una parte del patrimonio de la humanidad. Por otra parte, Izquierda Unida se opone en este sentido a la construcción de la losa de Santullano, al entender que pone en peligro la iglesia de San Julián de los Prados y su entorno además de, en nuestra opinión, ser innecesaria para los objetivos que pretende y carecer de racionalidad económica. Para Izquierda Unida esta obra es innecesaria y no tiene racionalidad. No se pueden invertir 48 millones de euros en una obra que no tiene justificación en pleno siglo XXI cuando el urbanismo apuesta por sacar las vías de tráfico de la trama urbana y donde Izquierda Unida considera que, en el caso de realizarse los trabajos de esta obra, cuyo proyecto el principado encargó a APIA XXI por importe de 670.000 euros, se podría ocasionar un daño sustancial al monumento prerrománico producido por las vibraciones. Existen informes que ven peligro de colapso en el templo, es decir, que el templo acabe desmoronándose.

Para Izquierda Unida, el plan del prerrománico, en definitiva, sigue sin ver la luz, ya que está guardado en un cajón precisamente porque se cuestiona la realización de esta obra, entre otras, en función de la salvaguarda del monumento de Santullano. Hoy hemos sabido también la pretensión y la aprobación por parte de los tribunales de la construcción de una vivienda al lado, al mismo lado, de Santa María del Naranco. Nos parece

realmente inaceptable. Todo esto ocurre porque carecemos de un plan sobre el prerrománico. En ese sentido va esta iniciativa, donde tenemos un primer punto de carácter general sobre el plan del prerrománico con disponibilidad presupuestaria, y un segundo punto, quizá más concreto, más local, en relación con esta obra que nos parece que niega el plan del prerrománico. En todo caso, con la mayor voluntad de acuerdo, mantenemos que lo que le importa a mi grupo parlamentario prioritariamente es que se ponga en marcha el plan de una vez por todas.

La señora **PRESIDENTA**: A continuación, para hacer la defensa de esta proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Reinares.

El señor **REINARES FERNÁNDEZ**: Como muy bien dijo el señor Llamazares, el arte prerrománico en Asturias está considerado a nivel mundial como una de las joyas de la arquitectura de su tiempo. **(Rumores.)** Son edificios construidos entre los siglos VIII y IX, en los tiempos del reinado de Alfonso II el Casto y Alfonso III, allá por los años 791 y 850, y están totalmente abandonados. Estas joyas arquitectónicas —Santa María del Naranco, San Miguel de Lillo, San Julián de los Prados, Santa María de Bendones, San Pedro de Nora, ubicados todos en el municipio de Oviedo, y Santa Cristina de Lena— llevan años y años abandonadas a su suerte sin que nadie plantee un plan de mantenimiento. Año tras año venimos solicitando que los Presupuestos Generales del Estado contemplen partida presupuestaria para tratar de mantenerlos como se merecen. **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Un segundo, por favor, señor Reinares.

No solamente es que no hablen entre ustedes, les ruego por favor que si tienen que hablar por teléfono también se salgan fuera, porque si no el nivel de murmullo es realmente molesto para quien habla.

Señor Reinares, puede hablar.

El señor **REINARES FERNÁNDEZ**: Gracias, presidenta.

Conjuntos monumentales declarados patrimonio de la humanidad por la Unesco y que son visitados anualmente, por miles y miles de personas de todo el mundo, no están mereciendo la más mínima atención por las administraciones competentes, tanto en sus entornos como en el monumento. Traigo aquí unas denuncias que hace la prensa asturiana. **(Muestra recortes del periódico.)** Aparecen malezas e incluso árboles que no son autóctonos de Asturias, como son las palmeras. Ni el Gobierno regional ni el Gobierno de la nación en los últimos años han hecho absolutamente nada para mantener con cierto decoro estas joyas arquitectónicas. Sin embargo, el Gobierno regional que dirige el señor

Álvarez Areces invierte y entierra decenas y decenas de miles de euros en la Universidad Laboral de Gijón, pero no tiene ni un euro para atender y mantener estos monumentos. ¿Acaso será porque Oviedo tiene Gobierno municipal del Partido Popular? Pues podría ser. En cuanto al Gobierno del señor Zapatero, sí hemos de reconocer que en los Presupuestos Generales del Estado de 2010 se les olvidó consignar partida presupuestaria y, no obstante, posteriormente se planteó una enmienda de 300.000 euros para arreglar precisamente este olvido, cantidad esta muy inferior, por ejemplo, a la enmienda, que han firmado el PNV y el PSOE, que se aprobó, para las ikastolas de Navarra, 2 millones de euros. Prerrománico, únicos monumentos en el mundo, 300.000 euros; ikastolas de Navarra, 2 millones de euros. Así son las prioridades socialistas.

Señorías, en los primeros meses del año 2003 el Ayuntamiento de Oviedo propone el soterramiento de la autopista A-66 a su entrada por Oviedo, donde circulan diariamente 30.000 vehículos, a tan solo diez o quince metros de distancia del monumento prerrománico de San Julián de los Prados. Se firma convenio con el Ministerio de Fomento, gobernando precisamente el Partido Popular, se hacen los estudios geotécnicos y todos los análisis del terreno de la zona. Cuando llega el Gobierno del presidente, señor Zapatero, se paraliza totalmente este proyecto, alegando los socialistas, tanto del Gobierno del Principado como el Gobierno de la nación, que el proyecto de soterramiento peligraba, en definitiva que era técnicamente inviable. Pasa el tiempo y este diputado, siendo senador, plantea varias preguntas en el Senado en comparecencias, desde la ministra de Fomento al secretario de Estado y de altos cargos de la Administración socialista, y la contestación siempre es la misma: el proyecto es inviable técnicamente. Pero, he aquí que llegan las elecciones municipales y autonómicas del 2007 y el candidato a presidente del Principado de Asturias, el socialista señor Areces, propone al alcalde de Oviedo firmar un convenio. Este convenio se firma el 20 de abril de 2007, un mes antes de las elecciones, convenio que contempla varias actuaciones entre las que se encuentra el proyecto de soterramiento de la A-66, tal y como nosotros desde el Ayuntamiento de Oviedo proponíamos en el año 2003. Es decir, de no ser viable pasa a ser viable. —Lo que hacen unas elecciones—. El convenio, que firman el presidente del principado y el alcalde de Oviedo, establece, como ya he dicho antes, una serie de actuaciones. La primera, la entrada norte de Oviedo por la A-66, los accesos por la A-66 para evitar el paso por el centro de la ciudad y el desdoblamiento de la A-18 entre Oviedo y Gijón. También se establecen en ese convenio participaciones dinerarias de financiación: Ayuntamiento de Oviedo una parte, Principado de Asturias otra parte y Gobierno de España otra cantidad con cargo al uno por ciento cultural. Estamos aún a la espera de que el proyecto vea la luz, pues aún no existe, y no sabemos nada del Gobierno de España, si va o no a colaborar con ese uno por ciento cultural.

Pero nosotros queremos mirar al futuro y los puntos de la proposición no de ley son los siguientes: primero, que el Gobierno de España adquiriera el compromiso de financiar con el uno por ciento cultural las obras del proyecto de mejora y acondicionamiento del entorno de San Julián de los Prados —como dije, a diez metros circulan diariamente 30.000 vehículos— y, por otra parte, elaborar por el Gobierno de España el proyecto de un plan director del prerrománico de Asturias. Pedimos también incluir la financiación, aumentar esos 300.000 euros y esperemos que bien dentro del año 2010 y, si no, para el 2011, de alguna forma se plantee este plan director y se lleve a cabo el convenio firmado entre el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Oviedo con la colaboración del Gobierno de España, y con el uno por ciento cultural.

La señora **PRESIDENTA**: A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda por el Grupo Socialista. Para su defensa tiene la palabra el señor Montalbán.

El señor **MONTALBÁN GOICOECHEA**: Señorías, hemos presentado una enmienda sencilla que tenía y tiene una intención bien clara y es que alrededor de esa enmienda se pueda acumular el mayor consenso posible para que esta propuesta pudiera aprobarse prácticamente por unanimidad. No obstante, hemos estado trabajando alrededor de ella y hemos llegado a transaccionar con uno de los proponentes, pero todavía no sabemos lo que puede ocurrir con el otro de los proponentes. Desde luego, en mi defensa no voy a valorar, como ha valorado el proponente del Partido Popular, los pasos que se han podido dar por parte del Gobierno asturiano en este asunto y en el conflicto de la famosa losa, que aparece en la propuesta del Partido Popular por delante del compromiso del desarrollo del plan de prerrománico asturiano. Digo que no voy a entrar a valorar eso porque lo que aquí nos jugamos es algo muy concreto, muy específico y el prerrománico asturiano debe perdurar y superponerse a la lucha partidista. No en vano es mucho más antiguo que los partidos políticos y probablemente aspira a durar mucho más que los partidos políticos; ojalá no durara más, ojalá durara lo mismo.

En todo caso, tengo la fortuna de intervenir en estas proposiciones no de ley que me da ocasión de recordar paseos por las verdes praderas asturianas y cómo, de repente, tras un collado en el alejado vértice de una cárcava o en medio de un valle, se alzan los misterios ya viejos del color de la piedra que los conforma. Decía un poeta asturiano que el color de la piedra es el color de la dignidad por su perdurabilidad. Estoy hablando de los misterios encerrados en los monumentos del prerrománico asturiano que bien merecen un plan director y su desarrollo para su mantenimiento porque obedecen a una época, a un modo de vida y sociedad, y también, por qué no, a la costumbre inveterada de aquellos reyes, como todos los reyes de entonces, de trascender los tiempos

dejando a la posteridad los monumentos que mandaban construir. Cada uno de aquellos reyes fue dejando su monumento y con él un estilo concreto dentro de ese prerrománico, que fue llamado con nombres que les recuerdan: prerrománico o alfonsí, en honor de Alfonso II; ramirenses, en honor del rey Ramiro I o ramirenses, en honor de Alfonso III; todo entre finales del siglo VIII y principios del siglo X. No voy a profundizar más en la historia ni en el arte, aunque ambas están escritas y presentes en todos los monumentos, algunos de ellos, bastantes, considerados patrimonio de la humanidad por la Unesco: San Miguel de Lillo, Santa María del Naranco, San Julián de los Prados, Santa Cristina de Lena, San Juan de Priorio, San Pedro de Nora, San Salvador de Valdiedíos, la Foncalada, y algunos otros monumentos que no nombro ahora me han deleitado con su presencia y su prestancia cuando me he acercado a ellos.

Señorías, volvamos del paseo y despertemos de los sueños. Se trata aquí y ahora de defender la enmienda presentada y la enmienda transaccionada, y de fijar la posición de mi grupo en relación con las proposiciones no de ley que tratan de la aplicación y desarrollo del Plan director del prerrománico asturiano. Se parecen ambas propuestas pero contienen una diferencia fundamental. Plantean la necesidad de aplicar y desarrollar el plan director proveyendo la financiación correspondiente para ello, pero mientras la proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, incluye la solución contenida en el plan para resolver el conflicto que se ha suscitado en el entorno de San Julián de los Prados, la proposición no de ley del Grupo Popular propone una solución diferente a la contenida en el plan. Las fuentes consultadas juzgan convenientes para el tratamiento de ese entorno las medidas planteadas en el plan director, e incluso hay una página web en la que se muestra la inquietud de varios ciudadanos, bastantes, en forma de múltiples mensajes adversos a la solución planteada de soterramiento.

No los vamos a dar por infalibles, pero no será malo buscar consensos para resolver también ese conflicto. Sobre el tratamiento dado al prerrománico asturiano a lo largo de los últimos años, les diré que el 17 de febrero de 2002 la Comisión Mixta Fomento y Educación, Cultura y Deporte, aprobó elaborar el Plan director del prerrománico asturiano por un importe de 174.840 euros. En 2004 el plan pasó a ser competencia del Ministerio de Vivienda, recién creado, que adjudicó la redacción del plan a los arquitectos Nanclares y Capitel, que entregaron el documento elaborado en octubre de 2006. En consecuencia en aquel momento no tuvo demasiado que ver en el planteamiento de la elaboración del plan director el Ministerio de Cultura, únicamente la contratación de un estudio de viabilidad, que era un trabajo de investigación histórica y monumental fundamentalmente y que fue importante, casi esencial, para la posterior redacción del plan director. Sin embargo, me cabe subrayar en este debate el importante protagonismo que actualmente quiere y está desarrollando el Ministerio de Cultura,

porque ha venido a sustituir al Ministerio de Vivienda que fue el iniciador del plan, a la vez que ha alcanzado mayor protagonismo —siempre lo ha tenido— la Consejería de Cultura del Gobierno de Asturias, protagonismos que consideramos que son imprescindibles. Más aún, toda vez que de las exposiciones de motivos se puede desprender cierto pesimismo y más de una crítica, hay que tener en cuenta también otro tipo de actuaciones llevadas a cabo en otros tantos monumentos enclavados en Asturias, y algunos de ellos no contenidos en el plan director pero, en todo caso, conviene subrayar la rehabilitación del monasterio de Santa María de Valdediós, en el año 2006; la rehabilitación del monasterio de Cornellana en Salas, abonando el Gobierno del Estado el 60 por ciento y en colaboración con el Gobierno de Asturias.

De todo esto se desprende que el Gobierno ha asumido el compromiso de desarrollo del Plan director del prerrománico asturiano y lo ha hecho de la mano y con la mano del Gobierno de Asturias. En los presupuestos generales que actualmente se están tramitando para el 2010, el Grupo Socialista incluyó una enmienda en la que se destinan 300.000 euros al desarrollo del plan, lo cual multiplica por cuatro la cantidad inicialmente destinada. Desde luego, son tiempos difíciles, la crisis ha influido también en el reparto de fondos previstos. Todos sabemos también que no faltan quienes verán con ojos dubitativos destinar dinero a estos fines porque crean que no se trata de una prioridad, pero para nosotros los socialistas el patrimonio histórico y artístico forma parte del patrimonio de todos y cada uno porque la historia nos pertenece a todos, y el arte y los monumentos que constituyen sus vestigios han de continuar vigentes para las generaciones posteriores.

Señorías, el mantenimiento del prerrománico asturiano es ya una prioridad. La consejera de Cultura de Asturias ha convocado una reunión para el próximo 30 de noviembre a la que ha citado al Ministerio de Cultura, a la Iglesia y a los ayuntamientos afectados por estar ubicados en ellos algunos de los monumentos. El objetivo de la reunión es alcanzar un gran pacto entre todas las partes involucradas. Estoy convencido —y mi grupo está convencido— de que en esa reunión se tratarán todos los asuntos que generan dudas, incluidos los derivados de las actuaciones planteadas en el entorno de San Julián de los Prados. No tengo dudas y hago más y de mi grupo las palabras de la consejera Mercedes Álvarez: El destino del plan del prerrománico asturiano saldrá de esa reunión. Así debe ser y por eso deseo trasladar a todos los portavoces y a SS.SS. que hemos ofrecido una enmienda transaccional que coincide en lo esencial con las presentadas por los dos grupos, aunque las puntualiza, que es el desarrollo del Plan director del prerrománico asturiano, y que remite al ámbito de las instituciones involucradas el propio desarrollo, la concreción del desarrollo y también la solución del conflicto del entorno de San Julián de los Prados, para buscar y encontrar el consenso que permita la solución definitiva. Es evidente que la reunión del 30 de noviembre es una oportunidad

idónea para encontrar esa solución. Señorías, mi grupo espera aún que esta enmienda transaccional pueda propiciar la unanimidad de todos los grupos, que será el mejor síntoma para que el Plan del prerrománico asturiano siga su camino y, además, para que todos podamos seguir disfrutando en esa comunidad verde, húmeda y misteriosa que es Asturias.

La señora **PRESIDENTA**: Están SS.SS. muy poéticos esta tarde. **(Risas.)** Oímos mucha poesía y una descripción verdaderamente literaria pero, perdónenme por ser mucho más prosaica, debo preguntarles, señor Tardà, puesto que no está el señor Llamazares, que se ha ausentado de la sala, y señor Reinares, si aceptan las enmiendas transaccionales que propone el señor Montalbán.

El señor **TARDÀ I COMA**: Después del discurso del portavoz socialista, aceptamos.

La señora **PRESIDENTA**: Cae rendido. **(Risas.)** Muy bien. Entonces se votaría la proposición no de ley, estamos hablando de la perteneciente a Esquerra Republicana de Cataluña. Ustedes han llegado a un acuerdo y votaríamos esa enmienda transaccional.

Señor Reinares, tiene la palabra.

El señor **REINARES FERNÁNDEZ**: No podemos admitir esta enmienda transaccional, que es de sustitución, puesto que no dice absolutamente nada. Es volver a dejar nuevamente en vía muerta el plan.

La señora **PRESIDENTA**: No argumente usted, dígame sencillamente si la acepta o no.

El señor **REINARES FERNÁNDEZ**: Claro, si la firma Izquierda Unida que es precisamente quien no quiere hacer la losa de Santullano, que es nuestra prioridad, no la podemos admitir.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Reinares, no reabra usted el debate, el tema es si la admite o no.

El señor **REINARES FERNÁNDEZ**: No la suscribimos.

La señora **PRESIDENTA**: No la admite. Entonces, en el caso de la proposición del Partido Popular, la votamos en sus términos.

— **RELATIVA A LA CONMEMORACIÓN DEL MILENIO DE LA FUNDACIÓN DEL REINO DE GRANADA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001169.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al siguiente punto del orden del día, que figura en el 4.º lugar: proposición no de ley relativa a la conmemoración del

milenio de la fundación del Reino de Granada, que presenta el Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa tiene la palabra la señora Santa Ana.

La señora **SANTA ANA FERNÁNDEZ**: La presente iniciativa hace referencia a la cita que tendrá lugar en Granada en el año 2013 para conmemorar el milenio de la fundación del Reino de Granada, pretendiendo situar a esta provincia como un referente andaluz, nacional e internacional. Es una propuesta que parte, allá por el año 2007, del entonces presidente de la Junta de Andalucía y actual vicepresidente tercero del Gobierno, el señor Chaves y, visto lo visto también hasta la fecha, corre el riesgo de convertirse en eso, en una buena propuesta; una buena propuesta que, de no llevar financiación suficiente, se convertirá en un argumento de distracción, en una cortina de humo y en una maniobra electoralista para tapar los continuos retrasos e incumplimientos de los gobiernos socialistas con Granada. Lo primero que queremos manifestar, para que quede claro así, es que dicha celebración no puede servir de excusa para concluir actuaciones e infraestructuras que ya deberían estar culminadas en Granada, tal y como pretende hacer deliberadamente el PSOE atrasando y aplazando sus incumplimientos, ahora hasta el año 2013.

Miren ustedes, no se puede ligar la llegada de la alta velocidad a Granada a la conmemoración del milenio y así justificar la falta de compromiso presupuestario, como pretende hacer en estos momentos el PSOE granadino. El pasado 2 de marzo de 2009 se firmó en Granada el convenio para crear un consorcio como órgano encargado de impulsar y de gestionar esta conmemoración, un órgano en el que están representados la Administración Central del Estado, la Junta de Andalucía, diputaciones provinciales de Granada, Almería, Cádiz, Córdoba, Málaga, Jaén y, cómo no, también el Ayuntamiento de Granada. La primera reunión se está celebrando justo en estos momentos, 25 de noviembre por la tarde, en Granada. Hoy se prevé que se constituya la junta de gobierno del consorcio y que se formalice también el nombramiento del presidente del organismo. Aún estamos así. Han tenido que transcurrir nueve meses para que se celebre la primera reunión; nueve meses para empezar a dar contenido a esta importante efeméride. ¿Y qué ha hecho hasta la fecha el Gobierno de la nación? Pues prácticamente nada. Ya el pasado 2 de marzo se anunció que se declararía la celebración acontecimiento de excepcional interés público. Es una categoría que permite dar cabida al capital privado, pero que no conlleva dotación presupuestaria alguna. Y ha sido esto lo que ha utilizado el Partido Socialista para tapar la falta de financiación que tiene el milenio en el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010, utilizándolo como enmienda; es decir, han introducido como enmienda algo que ya se había anunciado el pasado 2 de marzo. Este es el verdadero problema que tiene en estos momentos el Milenio de Gra-

nada, que no es otro que la falta de compromiso presupuestario.

Hoy tiene la oportunidad el Partido Socialista de apoyar este evento votando la iniciativa que trae a esta Comisión de Cultura el Partido Popular, que no es otra que pedir al Gobierno de la nación financiación para esta importante efeméride. En ese sentido, hemos presentado una autoenmienda en la que creemos conveniente que el Gobierno dote a este acontecimiento de un plan plurianual de inversión para 2010-2013 que lleve asociado en el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado, vía enmienda en el Senado, una dotación de 1.500.000 euros. Hoy aquí tenemos una oportunidad de apoyar esa celebración que se está produciendo esta tarde, esa primera reunión del consorcio, y dejarles preparada una importante partida presupuestaria para apoyar esos acontecimientos que den contenido a esa importante efeméride. De otra manera, ¿cómo es posible celebrar este acontecimiento sin financiación?, ¿cómo se puede hacer sin dotación presupuestaria? Desde luego, los 200.000 euros del ministerio del señor Chaves son absolutamente insuficientes a tres años vista y esto el Partido Socialista lo sabe. Son absolutamente insuficientes pero es que además se han conseguido vía enmienda a los Presupuestos Generales del Estado del Grupo Socialista para salvar el olvido presupuestario que ha tenido el Milenio de Granada.

En el Grupo Parlamentario Popular lo que queremos es que el Gobierno trate a Granada en las mismas condiciones que lo va a hacer con otra provincia, que no es otra que la provincia de Cádiz, donde en el año 2012 se va a celebrar también un importante acontecimiento que es el bicentenario de la Constitución de 1812. Desde el año 2007 este acontecimiento en Cádiz ya lleva dotación presupuestaria, 300.000 euros en el año 2007, otros 300.000 euros en 2008, 600.000 euros en el año 2009 y otros 600.000 euros en el año 2010. En total, 1.800.000 euros. Pero, fíjense, este pasado 13 de julio la señora vicepresidenta del Gobierno, la señora Fernández de la Vega, junto al señor Rubalcaba y la señora Aido, se presentaron en Cádiz y anunciaron el compromiso firme a la efemérides que tendrá esta provincia con 600 millones de euros, 335 de los cuales va a soportarlos el Gobierno de España. Eso es un compromiso con una provincia y no lo que estamos teniendo en Granada que, como digo, a tres años vista prácticamente no hay nada desarrollado. Es más, los socialistas prometieron el gran acontecimiento del milenio como una palanca para el desarrollo económico de la provincia de Granada, algo que desde luego no va a ser posible sin el compromiso presupuestario del Gobierno de España y, además, no se puede dejar a merced de la iniciativa privada, y menos en la coyuntura económica que ahora todos estamos padeciendo, la financiación de este importante evento.

Señores del Partido Socialista, desde aquí les pido que hagan un ejercicio de responsabilidad y que permitan, con esta iniciativa del Partido Popular, ante la falta de dinero que hemos encontrado en los presupuestos, un

respaldo a los proyectos que tenemos la esperanza de que se estén concretando en estos momentos en la reunión que a esta misma hora se está celebrando en Granada.

La señora **PRESIDENTA**: A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda por el Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra doña Cándida Martínez.

La señora **MARTÍNEZ LÓPEZ**: Señorías, en efecto, la celebración del milenio de la creación del Reino de Granada es una iniciativa de la Junta de Andalucía, por el significado que tal efeméride tiene para buena parte del territorio andaluz. El año 1013 es la fecha aceptada para la fundación del Reino de Granada, una entidad relevante desde el punto de vista histórico, político, administrativo y cultural que abarcó, como he comentado, una parte importante del territorio de Andalucía. Su evolución a lo largo de los siglos, indisociable de la convivencia de distintas culturas y civilizaciones, tuvo como resultado una extraordinaria riqueza cultural, artística y científica y, además, su pervivencia administrativa como tal reino alcanza hasta las primeras décadas del siglo XIX. En su decisión, la Junta de Andalucía ha subrayado su voluntad de conferir a dicha celebración una dimensión andaluza, nacional e internacional, invitando a participar en la misma al Gobierno de España, a la ciudad de Granada, y a las administraciones provinciales de los territorios que conforman dicho reino. Ha habido, pues, desde el principio voluntad de sumar y de unir, voluntad de que esta celebración implique a todas las instituciones y de que sea apoyada por otras entidades y organizaciones ciudadanas. Para ello, señorías, se ha creado un consorcio donde están representados el Gobierno de España, la Junta de Andalucía, la ciudad de Granada y las diputaciones provinciales concernidas cuya primera reunión tuvo lugar en marzo de este año. Desde ese momento hasta hoy, todas esas instituciones debían de ratificar el primer acuerdo alcanzado, entre otras el Ayuntamiento de Granada, y algunas, señorías, han tenido un cierto retraso. Lo cierto es, en cualquier caso, que los dos compromisos adquiridos por el Gobierno de España en la firma de constitución del consorcio ya están incluidos en el proyecto de ley de presupuestos del 2010, en trámite, a iniciativa efectivamente del Grupo Socialista: la concesión de acontecimiento de excepcional interés público y las partidas fijadas en ese convenio para el funcionamiento de dicho consorcio. Por tanto, señorías, voluntad de sumar y cumplimiento de los compromisos adquiridos en el momento de la firma. Y precisamente desde esa voluntad de unir y no separar, de sumar fuerzas y conseguir la necesaria unidad en lo que compartimos, el Grupo Socialista ha presentado una enmienda a la proposición del Grupo Popular, enmienda que efectivamente hace alusión a instar al Gobierno a impulsar proyectos relacionados con la conmemoración del milenio y a disponer

las inversiones necesarias para tal celebración. Pero, señorías, no tiene lógica la propuesta que hoy trae el Grupo Popular, no tiene lógica que se inste al Gobierno a hacer unas inversiones para unos proyectos que aún no ha fijado el consorcio; no ha fijado los proyectos ni las actividades porque eso es lo que está haciendo en estos momentos. Entendemos que es necesario respetar la iniciativa de dicho órgano donde están representadas todas las instituciones y, eso sí, pedimos al Gobierno que financie e impulse los proyectos y actividades que en el marco de sus competencias le competen.

Pero, señorías, lo más llamativo de todo este debate no es la enmienda que presenta el Grupo Socialista sino una llamada corrección de errores que hace el Grupo Popular ante la enmienda que plantea el Grupo Socialista. Hemos tenido voluntad de acuerdo, hemos hablado con la señora diputada y, ante nuestra enmienda, lo que nos encontramos no es voluntad de llegar a una transaccional, que también hemos intentado, sino una corrección de errores que es, de hecho, una nueva propuesta y una nueva autoenmienda del Grupo Popular, donde, en lugar de su primera autoenmienda, ahora lo que se pide es que esta Comisión inste al Gobierno a apoyar. Es decir, esta Comisión apoya una enmienda que el Grupo Popular tiene en el Senado, donde se dice que se destinen 1,5 millones de euros. Ni más ni menos pretende que esta Comisión acepte esa cantidad. Llamativo porque, claro, esta Comisión se tendría que preguntar y tendría que preguntarle de qué va esa enmienda que vamos a apoyar aquí, qué proyectos son los que se contemplan en esa enmienda que se va a debatir en el Senado o, por ejemplo, de dónde se va a detraer esa partida de 1,5 millones de euros del presupuesto del Ministerio de Cultura, ¿del cine?, ¿de la lectura?

En definitiva, señorías, la no aceptación de una enmienda razonable que trae el Grupo Socialista, de una enmienda de consenso que ofrecemos, nos lleva a deducir que el Grupo Popular trae esta proposición no con la intención de sumar sino con la intención de dividir, no con la intención de verdad de cooperar con el milenio sino de confrontar con el Partido Socialista, como se deduce además de la intervención que ha hecho la señora diputada, o incluso de confrontar con otras provincias andaluzas y con otros proyectos tan importantes para Andalucía como es la celebración de la Constitución de 1812. No necesitamos confrontar con Cádiz ni con ningún otro consorcio. El proyecto de la Constitución de 1812 está apoyado por el Gobierno andaluz y por el Gobierno de España, como lo está y lo va a estar el proyecto, el consorcio, del milenio del Reino de Granada. No hay, por tanto, voluntad de consensuar. Parece que esta cerrazón a llegar a un acuerdo con el Grupo Socialista, que lo ha intentado a lo largo de toda la mañana, está más destinada a buscar un buen titular en prensa y supuestamente algún rédito electoral. El Grupo Socialista, señorías, ha querido acordar y hemos demostrado y demostramos nuestra voluntad y capacidad de acuerdo, pero aquí se ha venido a exhibir el desacuerdo y la falta

de consenso por parte del Grupo Popular. De veras, señorías, que lo lamentamos profundamente. He señalado en mi intervención que desde el principio hemos tenido voluntad de sumar y queremos sumar en este proyecto. Lamentamos este comportamiento político del Grupo Popular que anuncia y confirma una posición política que de veras nos preocupa para avanzar en esta celebración tan importante para Andalucía. Podría decirles que con esta actitud poco les importa el milenio, lo que están haciendo es utilizarlo para la confrontación con el Partido Socialista. Pero, miren, señorías, mientras el Grupo Popular divide, nosotros sumamos, y mientras se busca un buen titular de prensa contra el Partido Socialista mañana, que sepa la ciudadanía que estamos trabajando en serio, que estamos trabajando con rigor por la celebración de ese milenio del Reino de Granada, tan importante para Andalucía y para la propia ciudad y provincia de Granada. Ese es nuestro compromiso que, desde luego, vamos a mantener en este momento y, por supuesto, hasta el año 2013.

La señora **PRESIDENTA**: No sé si algún otro grupo desea intervenir.

Señora Santa Ana, tiene que decirnos si la señora Martínez ha logrado convencerla a lo largo de esta intervención y si acepta su enmienda.

La señora **SANTA ANA FERNÁNDEZ**: Sí, señora presidenta. Lamento que la señora Martínez no haya entendido el discurso del Partido Popular, que lo único que pretende es dotar con dinero ese acontecimiento que es el milenio.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Santa Ana, el objetivo de darle la palabra es decirme si acepta o no su enmienda.

La señora **SANTA ANA FERNÁNDEZ**: De acuerdo, presidenta.

Por tanto, nosotros lamentamos no poder aceptar la enmienda del Grupo Socialista.

— **RELATIVA AL IMPULSO DE LOS ACUERDOS Y CONVENIOS NECESARIOS EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE ARQUEOLOGÍA SUBACUÁTICA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001211.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al siguiente punto del orden del día: proposición no de ley relativa al impulso de los acuerdos y convenios necesarios en el marco del Plan nacional de arqueología subacuática, que presenta el Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa tiene la palabra el señor Landaluce Calleja.

El señor **LANDALUCE CALLEJA**: Una vez más el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta una proposición no de ley para abordar una cuestión que no es novedosa, aunque sí es importante, pero que obedece a un incumplimiento por parte del Gobierno de compromisos adquiridos con anterioridad. Hoy traemos a esta Comisión una petición que se convierte en un recordatorio al Gobierno de la imperiosa necesidad de que el Plan nacional de protección del patrimonio subacuático deje de ser un decálogo de buenas intenciones y se convierta en un instrumento eficaz que coordine las competencias entre ministerios y comunidades autónomas de cara a evitar el expolio y la posible destrucción de un patrimonio sumergido al que precisamente por permanecer bajo el agua parece no otorgársele el mismo tratamiento que se le da al resto del catálogo patrimonial y cultural de nuestro país, por cierto, patrimonio incalculable.

Todo el interés por elaborar un plan a nivel nacional para velar por el patrimonio sumergido surge tras el estrepitoso fracaso que se protagonizó por el expolio del buque *Nuestra señora de las Mercedes* por parte de la empresa norteamericana cazatesoros Odyssey y que, desgraciadamente, supuso una pérdida de un patrimonio importantísimo con la colaboración de Gibraltar, y además no solo del Gobierno de la roca sino que además contó con la inestimable ayuda del Ministerio de Defensa británico. En aquella ocasión, y pese a las denuncias formuladas por el Partido Popular, como les decía, 17 toneladas de objetos de gran valor, entre ellas 500.000 monedas de oro y plata, fueron extraídas del fondo marino, y no solo eso, sino que, como les repito, partieron delante de nuestras narices, desde Gibraltar. Ahora no se trata de mirar atrás sino hacia el futuro y es obligado por parte del Gobierno habilitar las medidas que eviten que unos hechos como estos vuelvan a repetirse en el futuro.

El Grupo Parlamentario Popular es consciente de la dificultad de coordinar actuaciones conjuntas para dotar a las administraciones de competencias para actuar, pero de un tiempo a esta parte todo apunta a que no existe una voluntad política con suficiente inercia para aunar esfuerzos. Hace unos días los ministros de Exteriores y de Cultura, el señor Moratinos y la señora González-Sinde, firmaban un acuerdo para la promoción cultural de España en el exterior y ni una sola palabra salió sobre el plan que hoy debatimos. Algunas comunidades autónomas han tomado la delantera y, en su interés por proteger el patrimonio sumergido, se erigen como un elemento más a coordinar a la hora de proceder a la instauración de un plan en cuestión. No hace muchas fechas, la subsecretaria de Cultura, doña Mercedes del Palacio Tascón, en esta misma Comisión y a instancias de este mismo diputado que les habla, aseguraba que en la Administración General del Estado y en el Gobierno de España nuestra actividad se regula en la distribución de funciones y competencias de una manera escrupulosa y con extremado rigor. Ello es así —continuaba la subsecretaria— no por una pasión burocrática sino porque así lo exige, como es lógico, el Estado de derecho. Bien, para la protección del patrimonio

esta concepción de la Administración General del Estado y del Gobierno en parcelas independientes carece de sentido. El Ministerio de Cultura debe, en primer lugar, alcanzar acuerdos con la Armada, es decir, con el Ministerio de Defensa, ya que no hay nadie mejor ni más capacitado para vigilar sobre el terreno ese patrimonio sumergido español. Por supuesto, hemos de encontrar vías de colaboración efectivas con el resto de las administraciones implicadas. Por otra parte, desde el Grupo Parlamentario Popular estamos convencidos de que este hermetismo es el culpable de la falta de entendimiento con las comunidades autónomas como Andalucía o Cataluña que se han mostrado más reacias a la instauración de líneas de colaboración entre Cultura y Defensa. Estas comunidades, precisamente, cuentan con un patrimonio cultural sumergido de incalculable valor y que hasta el momento solo ha sido catalogado en parte. Pero, realizado inventario de pecios y demás restos de nuestro patrimonio sumergido, no significa en modo alguno poder protegerlo de la manera que merece. Por supuesto, ese patrimonio también hemos de buscarlo en ciudades, en puertos, en dársenas y otro tipo de restos.

Señora presidenta, señorías, al contrario que hace unos años, hoy en día cualquier aficionado al buceo puede adquirir por un módico precio todo un equipo capaz de detectar, localizar y extraer un tesoro sumergido en muy poco tiempo y solo un control coordinado puede impedir que una actividad ilícita como el expolio submarino acabe con trozos de nuestra historia. El problema reside en a quién pertenecen los tesoros arqueológicos y, si así fuera, qué se pretende con ello. Pongámonos de acuerdo y, en primer lugar, arbitremos las medidas para su conservación y ya habrá tiempo para otros debates, pero con las garantías de que van a seguir en su lugar hasta que, llegado el momento, se decida lo más oportuno. Hay mucho que hacer, hay trabajo para todos, y la colaboración de las comunidades autónomas es necesaria, pero la colaboración y la coordinación entre los ministerios de Cultura, Defensa y Exteriores es primordial. No olviden SS.SS. que tanto patrimonio cultural subacuático tenemos en nuestras aguas como en aguas de terceros Estados, sobre todo en aguas de las repúblicas iberoamericanas con las que urgentemente habría que concretar negociaciones para la protección de dicho patrimonio. Se trata de que nos quede algo que proteger y no permitir, como ya nos ha ocurrido, que terceros en discordia saquen partido de una riqueza que pertenece a España y a los españoles. El Ministerio de Cultura ha anunciado en el Consejo de patrimonio de Granada el aplazamiento a la próxima legislatura de la nueva ley de patrimonio cultural, normativa que contemplaría el patrimonio subacuático, lo que pone de manifiesto el incumplimiento y la incapacidad de llevar a cabo los propios compromisos electorales del Gobierno y el anunciado por la ministra, la señora González-Sinde, en el Congreso el pasado 28 de mayo de este mismo año, cuando informaba de las actuaciones que se iban a llevar a cabo respecto al plan: el anuncio del Libro Verde de la

arqueología subacuática en España. El Libro Verde se presentó al Consejo del patrimonio antes del verano y falta su publicación. Un convenio también de colaboración con el Ministerio de Defensa para actuar conjuntamente y que debe ponerse en marcha. Y un acuerdo con la Guardia Civil para aplicar el SIVE, el Sistema Integral de Vigilancia Exterior, en la protección de las zonas de alto potencial arqueológico que es imprescindible para la protección de nuestro patrimonio.

Voy acabando. A todo ello hay que dotarlo de una cantidad presupuestaria, que en el año 2010 es de 1,2 millones de euros, al plan que también nuestro grupo anunció y presentó una enmienda adicional de 2 millones de euros al proyecto de ley y que, desgraciadamente, no fue aceptada. La situación resulta alarmante, señora presidenta, porque la dejación de esta iniciativa, la descoordinación de las diferentes administraciones fueron el origen —volviendo al principio— de la incuria en la que incurrió el Gobierno en el asunto Odyssey, objeto de litigio ante los tribunales de Tampa, en Florida, y un abandono denunciado por la Real Academia de la Historia que se mantiene y que supone mantener el marco idóneo de actuación para los piratas del patrimonio cultural subacuático. Quiero decir, señora presidenta, señorías, que hemos llegado a un acuerdo creo que todos los grupos para presentar enmiendas que enriquezcan la propuesta del Grupo Parlamentario Popular y creo que el acuerdo de los grupos es la mejor forma de empezar a proteger el patrimonio subacuático. La haremos llegar.

La señora **PRESIDENTA**: A esta proposición no de ley también se ha presentado una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra el señor Méndez Guillén.

El señor **MÉNDEZ GUILLÉN**: Antes de nada y con su permiso quiero recordar que hoy se celebra el Día mundial contra la violencia de género, que no es si no otra forma de terrorismo que encontramos en todos los espacios sociales y contra la que debemos luchar de forma extensiva superando la gestualidad para llegar a una transformación social profunda.

Una vez hecho este recordatorio, he de decirle, señor Landaluce, que efectivamente hemos llegado a un acuerdo, pero mira que ustedes lo ponen difícil, mira que ustedes lo complican, siendo algo tan sencillo como proteger el patrimonio, en lo que todos estamos de acuerdo. Parece que en los discursos nos cuesta adecuarnos un poco al clima de entendimiento que tenemos cuando apagamos los micrófonos. Señorías, en España, la magnitud del patrimonio cultural subacuático y la evolución de los desafíos a los que debe enfrentarse su protección demanda aunar los esfuerzos de todas las administraciones competentes y delimitar actuaciones que maximicen la eficacia de la salvaguarda del mismo. Precisamente por eso, señor Landaluce, he de decirle que compartimos con usted la preocupación por la protección del patrimonio arqueológico subacuático español,

incluso —aunque creo que aquí no vamos a coincidir— me atrevería a decir que no solamente nos preocupa sino que nos ocupa, por eso el 6 de junio de 2005 ratificamos la Convención sobre protección de patrimonio subacuático de la Unesco; por eso, la Conferencia Sectorial de Cultura instó al Gobierno a elaborar un borrador del Plan nacional de protección del patrimonio arqueológico subacuático en el mes de julio de 2007, borrador que se tuvo en el mes de julio, que se presentó en el mes de septiembre de ese mismo año y que fue aprobado por el Consejo de patrimonio histórico en el mes de octubre de 2007. Por eso, porque nos importa, el 9 de julio de este mismo año se firmó un acuerdo de colaboración entre los ministerios de Cultura y Defensa que se activará de común acuerdo con las comunidades autónomas, porque les recuerdo que al fin y al cabo son ellas las que tienen la mayor parte de las competencias y además nos gusta trabajar en un Estado en el que podamos trabajar con las comunidades autónomas, nunca ha sido un problema para nosotros, aunque comprendo que a veces a algunos nos cuesta. Por eso, en breves fechas veremos también publicado el Libro Verde, al que usted hacía referencia, sobre el Plan nacional de protección del patrimonio cultural subacuático español, por eso invertimos más de 1,2 millones de euros en estos presupuestos para la protección del patrimonio subacuático. Precisamente porque creemos que la protección del patrimonio arqueológico subacuático debe ser una de las prioridades culturales de este Gobierno, hemos presentado esta enmienda a su proposición no de ley que entendemos que amplía lo que usted solicitaba.

Hablando del pecio de *Nuestra señora de las Mercedes*, he de recordarle, porque estoy convencido de que ha sido un error en ningún momento malintencionado, que el Juzgado de Tampa dio la razón a este Gobierno diciendo a la empresa Odyssey que devolviera en un plazo de diez días todo lo que había sustraído porque se entiende, como bien sabe además S.S., que la jurisdicción pertenece al Gobierno español, al llevar ya más de cien años bajo tierra y, por tanto, es un bien inalienable de nuestro Estado. En cualquier caso, estamos en un estado de recusación y estoy convencido de que ganaremos porque además así se lo merecen los españoles y nuestro patrimonio histórico.

En la enmienda que hemos presentado, instamos al Ministerio de Cultura, al Ministerio de Defensa y a las comunidades autónomas afectadas a aprobar un plan anual de actuaciones sobre arqueología subacuática para continuar aportando los recursos necesarios para la protección y difusión de nuestro patrimonio; a impulsar la firma de convenios desde el Gobierno de España con las comunidades autónomas que den desarrollo al plan nacional y, por último y con motivo de la Presidencia europea, a desarrollar un acto de difusión y de formación internacional de arqueología subacuática atendiendo, como siempre digo, a las competencias propias de cada Administración, porque si bien es cierto que compartimos el interés por preservar los restos arqueológicos

que conforman nuestra historia, queremos hacerlo a través de las herramientas tanto políticas como legislativas de las que nos hemos dotado, siguiendo de esta forma lo establecido en la Ley 16/1985, de 25 de junio, de patrimonio histórico español, según la cual son las comunidades autónomas y no otras a las que con carácter general les corresponden las competencias ejecutivas para aplicar la ley en materia de patrimonio arqueológico, inclusión en inventarios y las autorizaciones administrativas de excavaciones o prospecciones. Es a la Administración General del Estado a quien le corresponde la defensa de la exportación ilícita o la expoliación de nuestro patrimonio, así como la conservación del patrimonio arqueológico adscrito a la Administración General del Estado o a Patrimonio Nacional desarrollando políticamente el plan nacional al cual hacía usted referencia, que insta a los ministerios de Cultura, Defensa, Interior, Fomento y Medio Ambiente y a las comunidades autónomas a la protección de los yacimientos arqueológicos en aguas jurisdiccionales españolas y la protección de los pecios españoles en aguas internacionales o de terceros países, tomando medidas de inventario, protección física, jurídica, de formación, coordinación y divulgación. España, por suerte, a día de hoy, es una referencia mundial a la hora de la protección física de su patrimonio subacuático y precisamente porque creemos que los instrumentos son los adecuados y los fines que persigue son los correctos, hemos presentado esta enmienda con la única intención de respaldar, impulsar y acelerar los objetivos concretos que entre todos nos hemos marcado y, de común acuerdo entre los partidos aquí presentes y las comunidades autónomas, conseguir que el patrimonio histórico subacuático español sea respaldado y protegido.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Algún otro grupo desea intervenir? (**Pausa.**)

Entonces, señor Landaluce, si quiere pronunciarse respecto a la enmienda, adelante.

El señor **LANDALUCE CALLEJA**: Sí, señora presidenta. Hemos hecho llegar a la Mesa un acuerdo común de ambos grupos.

La señora **PRESIDENTA**: O sea, que existe una enmienda transaccional que será la que votemos.

— **SOBRE LA CESIÓN DE LA OBRA «EL ATLETA CÓSMICO» DE SALVADOR DALÍ A LA CIUDAD DE BARCELONA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA-IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS. (Número de expediente 161/001219.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al punto 6.º del orden del día: Proposición no de ley sobre la cesión de la obra *El atleta cósmico*, de Salvador Dalí, a la ciudad

de Barcelona, que presenta el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana de Catalunya-Izquierda Unida. Para su defensa tiene la palabra el señor Tardà.

El señor **TARDÀ I COMA**: Efectivamente, hablamos de una obra pictórica de Salvador Dalí que lleva por nombre *El atleta cósmico* y que fue creada en el año 1968, encargada por el régimen anterior, por Francisco Franco, para representar el arte español en los Juegos Olímpicos que se celebraron en aquel mismo año en la ciudad de México. Posteriormente, este cuadro fue comprado por el señor Anselmo López, que entonces era el vicepresidente del Comité Olímpico Español, y hasta hoy ha estado y está en el despacho del jefe del Estado. El señor Anselmo López debía tener sus razones, él era el legítimo propietario puesto que lo compró y lo cedió —sus razones tuvo para cederlo— al jefe del Estado en depósito para su goce y disfrute. Hasta aquí nada a cuestionar, puesto que era la cesión de un cuadro propiedad de un ciudadano que lo había adquirido con toda legitimidad y legalidad. Lo que ya no nos parece tan correcto, a nuestro entender, es que cuando el Estado español ha tomado la decisión de comprarlo a los herederos del señor Anselmo López, ya no nos parece tan razonable la decisión que se ha tomado de mantener la misma ubicación que tuvo desde el día en que este ciudadano lo compró y cedió en depósito a las dependencias domésticas del jefe del Estado. Cuando nosotros leímos esta noticia quedamos un poco sorprendidos, pero nos preguntábamos si de oficio ya se daba por hecho que el cuadro debía ir donde estuvo hasta aquel momento, puesto que en aquel momento ya era propiedad pública y no propiedad personal de un ciudadano. Luego preguntamos dónde iría a parar y debo decirles que aspirábamos a que fuera trasladado a Barcelona, en tanto en cuanto en los primeros movimientos que hubo en la ciudad de Barcelona a fin y efecto de promocionar la ciudad para que fuera candidata a los Juegos Olímpicos, Dalí cedió los derechos de reproducción de todo el material litográfico que se pudiera realizar del cuadro original para que el primer comité que hubo de promoción de la candidatura tuviera ingresos suficientes. Atendiendo al hecho de que, además, hoy por hoy la única ciudad del Estado español que ha realizado Juegos Olímpicos y atendiendo al hecho también de que en Barcelona existe un museo público dedicado al olimpismo, no es ningún sinsentido pensar que quizá valdría la pena que atendiendo a los precedentes, a los presentes e incluso al papel que tiene Barcelona en el concierto del olimpismo, en tanto en cuanto ha sido ciudad organizadora, plantear lo que planteamos, es decir, que una vez que este cuadro se ha convertido en un bien público, al menos se debata sobre si tiene que continuar siendo para el uso y disfrute del jefe del Estado y familia o bien si puede pasar a ser un bien socializable. De manera que no aceptamos —dicho con todo respeto— que se quiera frivolar ni trasladar nuestro debate al escenario de lo folklórico ni de lo retórico. Estamos hablando de un bien público y,

como tal, es susceptible de ser debatido. Además, existen precedentes y les diré otra cosa: el Partido Popular que, por supuesto, ahora responderá, con toda legitimidad, con toda la carga de caballería, serían los primeros en llamar al somatén en caso de que se hubieran gastado de oficio 2.800.000 euros, que es lo que ha costado la compra, para decorar el despacho del presidente del Gobierno. Sería algo, digo, susceptible de ser considerado *causa belli*, de manera que aquí o todos moros o todos cristianos. Nosotros entendemos que se frivolicé con este bien público que ha costado mucho dinero. Y es un acierto además que el Estado lo haya gastado porque, aunque ciertamente hay muchos gastos, hay muchas necesidades, es cierto que es una obra pictórica —aun cuando hemos podido leer que hay criterios y también hay críticas de arte que no hablan sobre si se trata de una de las mejores obras de Dalí, pero esto forma parte del debate de los críticos— que se ha reproducido mundialmente y es muy conocida, de las más conocidas de Dalí. De manera que no aceptaríamos, dicho con todo el respeto, que se quisiera frivolar; estamos hablando de 2.800.000 euros gastados para el uso y disfrute exclusivo de la familia del Rey, no lo entendemos. Como mínimo planteamos que después de tantos años —porque lo gozan desde el año 1980— ya toca, ahora, unos cuantos años dedicados al disfrute de la ciudadanía, y que yo sepa los ciudadanos no pueden entrar ni en el comedor ni en la alcoba ni en el despacho del Rey. De manera que frivolar creo que no debería ser el campo dialéctico en esta Comisión. Además, existen precedentes, por ejemplo, cuando —y no quisiera extenderme— el mismo Gobierno de la República trasladó *El jardín de las delicias* —que como saben ustedes había sido una compra hecha con el patrimonio personal de la Casa Real— de El Escorial al Museo del Prado y luego el mismo general Franco aceptó, mantuvo el criterio del Gobierno de la República y se consolidó la exposición en el Museo del Prado. Hoy día protestaríamos y sería motivo de escándalo que un cuadro como *Las Meninas* fuera sustraído de la colección del Museo del Prado —por hacerle el razonamiento a la inversa— y fuera destinado a decorar las paredes del palacio donde reside el presidente del Gobierno o el mismo Rey. Hoy día no se haría el viaje en sentido contrario, luego, si no se haría el viaje en sentido contrario, entenderán que intelectualmente haya que aceptar que puede darse el otro viaje en tanto en cuanto creo que el uso y disfrute es para la ciudadanía.

De manera que reivindicamos que esta Comisión se dirija al Gobierno porque, aunque sé que el tema es delicado, creo que la Casa Real puede entenderlo, es más, posiblemente lo entenderán porque ustedes saben que incluso ahora la Casa Real tiene un envite, que es el envite de publicitarse como una institución moderna, muy cercana a la ciudadanía, creo que incluso es un buen momento, una buena oportunidad para que la misma Casa Real pueda hacer un cierto amago de popularidad aceptando aquello que debería entenderse ya de oficio:

Oigan, ya sé que ustedes, el Gobierno, me lo dicen porque el Parlamento lo ha discutido, pero no me haré de rogar. El mismo Jefe del Estado estoy convencido que no se haría de rogar porque entenderá perfectamente que después de tantos años de disfrute ahora toca que pase a la ciudadanía, y entendemos que Barcelona sabrá buscar —y por esto nosotros hablamos del Museo del Olimpismo— el lugar idóneo para socializar el conocimiento de esta obra pictórica. Así pues, entendemos que valdría la pena que no se echara en saco roto nuestra demanda: la Comisión de Cultura de este Parlamento le dice al Gobierno que entre en contacto con la Casa Real, con el jefe del Estado, convencidos de que el jefe del Estado lo entenderá a la primera porque, después de tantos años de disfrute —repito y termino— del cuadro en su despacho privado, ahora toca que el cuadro vaya, creo, a la ciudad de Barcelona.

La señora **PRESIDENTA**: No se ha presentado ninguna enmienda a esta proposición no de ley, por tanto, damos paso a los grupos que desean fijar posición.

Por ir de menor a mayor, tiene la palabra en primer lugar la portavoz de Convergència i Unió, señora Surroca.

La señora **SURROCA I COMAS**: Señorías, en primer lugar déjenme que ponga de manifiesto mi enorme satisfacción por poder hablar de otro artista de mi tierra. Precisamente en esta Comisión, en dos ocasiones en el día de hoy, puedo hablar de otro artista de las tierras catalanas, en este caso del Ampurdà. Antes hablábamos de Joaquim Ruyra, ahora pasamos a Dalí. Ciertamente el salto es importante y creo que así se ejemplifica la riqueza de nuestra cultura con sus distintos matices. La proposición no de ley que defiende el portavoz de Esquerra Republicana, el amigo y compañero Joan Tardà, pone sobre la mesa una cuestión de fondo que es ciertamente interesante: cuál es el destino de determinadas obras de titularidad pública. Este es sin duda un debate necesario y, como he dicho anteriormente, interesante, pero junto con este también hay otros muchos debates interesantes en el mundo de la cultura que deberíamos abordar.

En el caso concreto que nos ocupa, el de la obra *El atleta cósmico*, entendemos que cuando el artista pintó la obra y luego la cedió, lo hizo con un fin, con una intención determinada, probablemente para ensalzar los valores olímpicos, ensalzar el olimpismo. Comparto alguna de las manifestaciones que ha realizado anteriormente el portavoz de Esquerra Republicana en el sentido de la importancia que tenía esa obra —evidentemente esto no podemos negarlo— y el debate sobre la adecuada ubicación de la misma, que ha pasado a formar parte del patrimonio del Estado, está evidentemente sobre la mesa. Por otra parte, comparto algunos de los argumentos sobre la viabilidad de que esta obra de relevancia estuviera ubicada en la ciudad de Barcelona, también por todo lo que representa. Ahora bien, no le consta a esta portavoz

que ahora mismo exista también sobre la mesa ni un proyecto ni una petición por parte de la Administración catalana que vaya dirigida en ese sentido. Por lo tanto, no tengo otra posibilidad que abstenerme de la iniciativa formulada por el portavoz de Esquerra Republicana.

La señora **PRESIDENTA**: A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Lassalle.

El señor **LASSALLE RUIZ**: Decía Edmond Marc que en democracia tan importante como las buenas leyes son también las buenas maneras al defenderlas y al articularlas con inteligencia. Creo que hoy la proposición no de ley que debatimos no busca, probablemente, ni una cosa ni otra. Es una iniciativa que está pensada para la provocación y la crispación, una iniciativa que trata de desatar la polémica y que está alejada de cualquier vocación, en mi opinión, de reflexión deliberativa, máxime cuando estamos hablando, efectivamente, de un bien público, adquirido por Patrimonio Nacional, de una persona que en su momento compró una obra de arte creada por un autor como Salvador Dalí, absolutamente comprometida con la causa monárquica incluso en época de Franco, que por eso recibió el título de Marqués de Púbol y que, evidentemente, a lo largo de toda su vida expresó un afecto y una admiración hacia Su Majestad El Rey. Por otro lado, es una obra adquirida, como digo, por don Anselmo López, en vida del autor y contando con la voluntad del autor, para cederla en usufructo y para disfrute del entonces Príncipe de España y heredero de la Corona.

El señor Tardà lo decía el otro día en el Pleno durante el debate de presupuestos, dijo que era un *sans-culotte* de la modernidad, pero yo creo que está muy equivocado sobre su verdadera identidad, es más bien un *lansquenette* de la demagogia, de la frivolidad y del olvido. De la demagogia porque su planteamiento olvida que la obra, como decía hace un momento, fue cedida en vida del autor y del adquirente sin contraprestación alguna y con carácter vitalicio a favor de Su Majestad El Rey. Ya sé que para el señor Tardà la voluntad de una persona individual y de un creador no es relevante porque piensa, como buen discípulo de Herder, que lo único relevante son las voluntades colectivas. Pero en arte y en derecho la voluntad que se incorpora a un documento o que tiene la fórmula de un usufructo se antepone también a otro tipo de iniciativas, y eso tiene relevancia en términos jurídicos y tiene relevancia también en términos políticos. Digo que es un *lansquenette* de la frivolidad porque olvida todo esto para buscar, evidentemente, un escenario de confrontación; que olvida también que hasta el año 2003 Esquerra Republicana gobernó en el Ajuntament de Barcelona y jamás planteó ningún tipo de iniciativa al respecto; que olvida también que el usufructuario de esta obra, como decía, es el Conde de Barcelona, a quien el pueblo y la ciudad de Barcelona han celebrado en infinidad de veces con agradecimiento a las muchas

cosas, gestos y actitudes que el Rey de los españoles ha tenido, evidentemente, hacia la ciudad de Barcelona y muy particularmente hacia el olimpismo, porque probablemente no podría entenderse el esfuerzo de los Juegos Olímpicos de 1992 sin el empeño y la dedicación personal del Rey.

Por todo ello, me temo que ninguna de estas reflexiones que acabo de plantear convenga al proponente para que retire esta iniciativa, consciente de que en el fondo lo único que está buscando es la demagogia; y para no contribuir a la propagación incendiaria de su discurso, me limitaré a decirle no a su iniciativa, con toda la educada frialdad que en estos momentos creo que corresponde a cualquier diputado con un mínimo de sentido común.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene a continuación la palabra la señora Cabrera Noda.

La señora **CABRERA NODA**: Intervengo en nombre de mi grupo parlamentario para fijar posición. Patrimonio Nacional, a lo largo de toda su trayectoria de gestión, ha estimado diferentes usos y utilidades para sus fondos artísticos, razón que le viene dada por la proyección o el simbolismo de las piezas que alberga en su seno. Tanto es así, que el conjunto de las obras de arte que completa este legado de inmenso valor es representativo de la larga y reconocida tradición y vanguardia creativa española, motivo por el que se consideró necesario disponer de una institución de la relevancia y del prestigio de Patrimonio Nacional que pudiera velar por la seguridad y la conservación de los tesoros culturales que encierra en sí. El ejemplo de *El atleta cósmico*, de Salvador Dalí, es significativo de las virtudes que adornan la función difusora de la cultura universal a través del papel que desempeña Patrimonio Nacional en el espacio de los grandes centros artísticos de nuestro país. No obstante, por el significativo valor de esa obra, se entendió en 2008 que debía pasar a formar parte de la colección pictórica de la institución. Siendo así, resulta curioso que no abunden las creaciones del genial pintor de Figueras en los registros de Patrimonio Nacional, de ahí que cobre mayor importancia aún la prestancia y la posición de *El atleta cósmico* en el universo artístico de nuestro patrimonio cultural. Por esa misma razón habríamos de considerar casi una necesidad disponer de un Dalí en el catálogo de Patrimonio Nacional con el que sea elevado cualitativa y sustancialmente el nivel de su fondo artístico. Entendiendo que se pueda llegar a compartir la tesis de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, de que la referida obra de Dalí pudiera recalcar, siquiera tan solo temporalmente, en Barcelona, por las consideraciones que reportan los ecos olímpicos de 1992, aun estimando esta particular demanda, es factible determinar un planteamiento equivalente a este en otros puntos geográficos de España. A este respecto habría que aclarar que Patrimonio Nacional mantiene expuestas muchas de sus obras en numerosos

despachos oficiales e instituciones a lo largo y ancho de nuestro país, por lo que *El atleta cósmico* no constituye en absoluto una excepción a esta generalidad. Tengamos en cuenta que los Juegos Olímpicos de Barcelona de hace 17 años supusieron un impulso para esa ciudad y para nuestro país determinante para elevar las cotas de modernidad de España en el mundo entero.

Podríamos entender también como un segundo capítulo de esta bonita historia la posibilidad de que otra ciudad española pudiera alcanzar el privilegio de organizar los Juegos Olímpicos en 2020. En este sentido, resultaría sumamente interesante que Patrimonio Nacional reservara el destino que encierra el gran simbolismo olímpico de *El atleta cósmico* para la promoción de una empresa de tal calibre. De ahí que, asumiendo que pudiéramos llegar a tener en cuenta sugerencias como la que se plantea hoy aquí, en este sentido no es menos cierto que no se debería desenfocar el rango artístico —e incluso me atrevería a hablar de político— que entrañan muchas de las obras que forman parte del elenco que Patrimonio Nacional ha aglutinado a lo largo de los años. Es posible que ese sea el desempeño de la obra de Dalí que hoy nos ocupa. Por tanto, creo que han de ser los gestores de Patrimonio Nacional quienes, mediante los pertinentes informes técnicos al efecto, diluciden la oportunidad o no de que *El atleta cósmico* pueda ocupar un rincón de la historia del arte en su relación con el olimpismo español, tal y como fue concebida en 1968. De todos modos, este último planteamiento no es eximente de la riqueza artística de esta obra, que de ningún modo debería ser objeto de disputa política alguna, independientemente de su naturaleza.

La señora **PRESIDENTA**: Sí, señor Tardà.

El señor **TARDÀ I COMA**: Solamente quisiera manifestar que respeto, incluso, las atribuciones que se me han asignado de demagogo, lo respeto. Pero quiero manifestar al diputado, compañero y, creo que amigo, Lassalle, que lo lamento. Entiendo que lo diga, lo respeto, pero lamento que haga un ejercicio tan reduccionista de avalar sus argumentos acusándonos de demagogos. Lo lamento pero, repito, lo más importante es que lo respeto.

La señora **PRESIDENTA**: Efectivamente, en base al artículo 71, tenía usted derecho a réplica, por haber sido aludido en la forma en que lo ha sido. Ya lo ha hecho, espero que quede aquí y que, dentro de la mayor cordialidad, SS.SS. puedan seguir relacionándose sin mayores problemas.

Señor Lassalle, usted no ha sido aludido.

El señor **LASSALLE RUIZ**: Quería que constara en acta mi respeto personal al señor Tardà, pero discrepo de los términos políticos en que ha expresado su defensa de la iniciativa.

La señora **PRESIDENTA**: Entonces que conste en acta su respeto personal, cosa que siempre viene bien.

— **SOBRE ACTUALIZACIÓN DE LAS NORMAS QUE REGULAN LA RELACIÓN LABORAL DE CARÁCTER ESPECIAL DE LOS ARTISTAS EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y DEL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL APLICABLE A LOS MISMOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ). (Número de expediente 161/001269.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al siguiente punto del orden del día puesto que el 8.º ha sido retirado. Pasamos al punto 7.º: Proposición no de ley sobre actualización de las normas que regulan la relación laboral de carácter especial de los artistas en espectáculos públicos, y del régimen de Seguridad Social aplicable a los mismos, que presenta el Grupo Convergència i Unió. Señora Surroca, tiene la palabra como portavoz de Convergència i Unió, autor de esta iniciativa.

La señora **SURROCA I COMAS**: Convergència i Unió plantea y defiende esta iniciativa que tiene un fondo eminentemente social y que pretende mejorar sustancialmente la protección de los artistas que ejercen su actividad de forma discontinua o, lo que es lo mismo, aquellos artistas cuyo medio fundamental de vida es la actividad artística mediante contratos de corta duración, o lo que comúnmente se conoce por el nombre de bolos. Esta proposición no de ley tiene por objeto garantizar que estos artistas que llevan a cabo su actividad de forma intermitente tengan también garantizados los derechos y prestaciones de los trabajadores por cuenta ajena o, por lo menos, una parte importante de estos derechos y prestaciones, como son los derivados de las altas y bajas en la cotización de la Seguridad Social. Porque en muchas ocasiones los empleadores de los artistas incumplen, bien sea por desconocimiento, ignorancia o descuido, con sus obligaciones de alta y baja a la Seguridad Social en la realización de estos bolos o trabajos intermitentes, por lo que la repercusión en el artista y en ocasiones en sus familias es grave por cuanto le coloca en una situación de desprotección derivada de una actuación que no depende directamente de ellos. Por lo tanto, es necesario y urgente que solucionemos este problema con las medidas correspondientes. Lamentablemente, tenemos que recordar que esta reclamación ya se manifestó e incluyó durante la tramitación de la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social al incorporarse una disposición adicional, concretamente la décimo quinta, sobre la relación laboral y de Seguridad Social de los artistas en espectáculos públicos. Así, mediante esta disposición, el Gobierno se comprometía a proceder en el plazo de un año a la actualización de las normas que regulan la relación laboral de carácter especial de los artistas en espectáculos públicos y del

régimen de Seguridad Social aplicable a los mismos. Por lo tanto, con esta iniciativa lo que estamos exigiendo es el cumplimiento por parte del Gobierno de lo dispuesto en una norma ya aprobada. Exigimos el cumplimiento del compromiso adquirido en 2007 y que lamentablemente a esta fecha aún tiene que llevarse a cabo, situación que es incomprensible e insostenible y que esperamos que sea atendida con el apoyo de todos los grupos parlamentarios.

La señora **PRESIDENTA**: A esta proposición no de ley no se ha presentado ninguna enmienda, por tanto debo preguntar por los grupos que desean fijar posición.

Tiene la palabra en primer lugar el señor Tardà.

El señor **TARDÀ I COMA**: Solamente para dar fe y ratificarnos en los argumentos de la compañera proponente. Efectivamente, recuerdo el debate puesto que yo fui ponente de la ley a la cual hacía referencia la compañera Surroca. En aquella tramitación legislativa recuerdo la enmienda 150, de Esquerra Republicana, que coincidía con otra enmienda de Convergència i Unió, que fue defendida a fin y efecto de conseguir aquello que ahora reclamamos. Debo decirles —además aquí delante tengo mi intervención durante el debate parlamentario en Comisión y en el Pleno— que recuerdo que celebrábamos que se hubiera llegado a una transaccional, razón por la cual esta enmienda 150 la retiramos porque habíamos llegado a un acuerdo, porque además era una reivindicación que hacía muchos años que estaba viva en el sector de los artistas que reclamaban solucionar este problema. Esta transaccional dio pie a la disposición adicional décimo quinta que mandaba que en el plazo de un año se iba a regular todo ello. De manera que la proposición no de ley de Convergència i Unió es oportuna en tanto en cuanto estamos fuera de plazo. Es por ello que vamos a votar favorablemente puesto que el problema existe, es más, como todos los problemas de ese tipo, en la medida en que estamos inmersos en una coyuntura de crisis económica, todos los problemas, incluso este, se agudizan puesto que, como ustedes saben, por ejemplo, en estos momentos —por hablar de los municipios, que es una fuente de contratos— el nivel de contrataciones que se ofrecen al sector ha descendido en un porcentaje muy importante. De manera que todo, pero también esto, tiende a agudizarse. Vamos a votar, pues, favorablemente y además creo que muy legitimados.

La señora **PRESIDENTA**: A continuación tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Burgos Gallego.

El señor **BURGOS GALLEGO**: El Grupo Parlamentario Popular no puede por menos que saludar y compartir el loable empeño de esta proposición no de ley que nos parece procedente y justificada, pero lo hacemos, y

lo digo con claridad, desde una cierta posición de escepticismo respecto a la eficacia real de la misma. Nos satisfará enormemente que la aprobación de esta proposición no derive en un nuevo acto de voluntarismo sino que genere una acción real de Gobierno.

Dicho esto, conviene hacer, al hilo de este debate, algunas consideraciones de tipo formal. En primer lugar, ya resulta poco edificante para este Gobierno que el Parlamento tenga que instarle una vez más a cumplir la ley. Ley que, además, este mismo Gobierno trajo a la Cámara —la Ley 40/2007— y que fue aprobada hace ya dos años con el apoyo, por cierto, de la totalidad de la Cámara. La labor primordial de una Comisión parlamentaria, de la Cámara en su conjunto, debería ser instar al Gobierno a completar regulaciones, a mejorar aspectos de nuestro ordenamiento, promover iniciativas, medidas o propuestas de actualización, de modernización, de adecuación de nuestros instrumentos legales, normativos, presupuestarios y administrativos que ayuden a hacer más eficaces y ajustadas nuestras políticas en relación con las materias a tratar, en este caso los derechos sociales y laborales de los artistas. Recordar al Gobierno que tiene que cumplir la ley es una de esas tareas que no deberíamos tener que hacer, pero es una de esas funciones parlamentarias que retratan bien a las claras el balance real de la acción de un Gobierno. Una proposición no de ley que insta a cumplir la ley puede ser positiva, en todo caso, en la medida en que recuerda el incumplimiento flagrante, refresca la memoria del legislador y apunta a la incapacidad, a la pereza o a la desidia del Gobierno a la hora de atender sus compromisos y a la hora de cumplir sus propias leyes, pero nos tememos que más allá de eso su eficacia sea poca. El Gobierno sabe muy bien lo que tiene que hacer, aquello a lo que está obligado, otra cosa es que haya decidido no hacerlo; un Gobierno que decide no cumplir, no desarrollar ni siquiera las leyes que él mismo promueve, difícilmente se va a ver estimulado por una proposición no de ley. Es muy lamentable que esto tenga que ser así porque supone una falta del adecuado respeto, del obligado compromiso, del exigido cumplimiento del contrato que el Gobierno establece con los ciudadanos; se le supone una actitud ejemplarizante y comprometida y en esto desde luego no es un modelo a seguir.

En segundo lugar, y aunque esta Comisión de Cultura no tiene por qué conocer la materia, sí me gustaría llamar la atención sobre el contenido de la Ley 40/2007, cuya técnica legislativa evidencia una forma de hacer las cosas muy poco apropiada. Una ley, señorías, de nueve artículos y treinta y una disposiciones adicionales por las que se introdujeron mandatos y compromisos de todo orden y alcance, de naturaleza muy diversa y que afectaban a colectivos variopintos: desde los bomberos hasta los religiosos secularizados, desde las viudas, separadas y divorciadas hasta los trabajadores del mar, desde los discapacitados a los funcionarios del Estado, desde los investigadores hasta los trabajadores de aduanas. Disposiciones adicionales para todos y, entre ellas, una tam-

bién, cómo no, destinada a los artistas. Hay un incumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, la que hace referencia a la relación laboral y de Seguridad Social de los artistas en espectáculos públicos. Se trata de un régimen que se encuadra dentro del régimen general de la Seguridad Social pero que presenta importantes peculiaridades tanto a efectos de afiliación como a efectos de recaudación de cuotas por su Seguridad Social, que plantea ciertas características específicas en la materia y muy necesitado, por cierto, de mejoras y avances debido a una cierta obsolescencia de los mecanismos utilizados para el cumplimiento de esas funciones. Además, esta ley traía causa de un hecho anterior de indudable trascendencia en estas cuestiones. Quiero recordar que el propio Pacto de Toledo, renovado en el año 2003, incorporaba una nueva recomendación sobre nuevas formas de trabajo y desarrollo profesional que parecía estar pensada —de hecho lo estaba— para este tipo de situaciones. Existe un mandato claro en España para mejorar la regulación de estas materias y también existe en el ámbito internacional desde la promulgación de la recomendación relativa a la condición del artista de la Unesco, pasando por la Convención del año 2005, de protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales o las propias resoluciones del Parlamento Europeo en esta materia. La condición sociolaboral del artista introduce muchos elementos de debate, muchos elementos de mejora que es necesario que en este país se planteen de forma urgente.

Desde el Grupo Popular nos sumamos a lo pretendido por esta proposición, a sus objetivos y planteamientos, pero sí recordamos que las leyes están para cumplirse, que hace casi un año que la disposición adicional decimoquinta de esta ley debería haber dado lugar a una actualización de las normas que regulan la relación laboral de carácter especial de los artistas, que hace casi un año que se ha incumplido no un mandato de esta Cámara sino la propia ley y haríamos muy bien, por respeto a los artistas y también por respeto a esta Cámara, a su papel y a los ciudadanos a quienes representamos, en no tomarnos a la ligera los mandatos legales, en ser exquisitos en su cumplimiento, en no frivolarizar con los compromisos que se asumen en forma de leyes. Los ciudadanos han de acatar y han de cumplir las leyes y no pueden alegar desconocimiento o inconveniencia en su incumplimiento. ¿Qué nos puede conducir a nosotros a pensar que los gobiernos pueden alterar a su antojo las disposiciones, quebrar sus compromisos o dilatar los plazos establecidos para su desarrollo efectivo estipulados en la ley, impidiendo así que sus mandatos surtan el adecuado efecto transformador? ¿Qué idea de Gobierno se supone que se traslada con esta actitud?

Para terminar, ninguna razón puede aducirse desde aquí para justificar estos incumplimientos salvo que renunciemos en esta Cámara a nuestra principal misión como parlamentarios, como representantes de esos ciudadanos a quienes obligamos con las leyes que aprobamos al tiempo que contemporizamos, que disculpamos

o que exoneramos de responsabilidad política cuando es el Gobierno el que incumple las mismas disposiciones que promueve. Creo que ya no caben ni discusiones sobre periodos de tiempo recomendables ni excusas sobre previsiones o criterios de oportunidad. Cabe señalar de nuevo —y nos sumamos a ello con la aprobación de esta proposición no de ley— el camino de la ley y esperar que esta vez el Gobierno lo atienda y lo siga.

La señora **PRESIDENTA**: Finalmente, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señora Muñoz Salvà.

La señora **MUÑOZ SALVÀ**: En primer lugar, quiero agradecer la presentación de la iniciativa por parte de *Convergència i Unió*, y la quiero agradecer por varios motivos: primero, porque creemos realmente en los artistas, que son los creadores de la cultura y nos proporcionan estas emociones que forman parte de nuestra vida; también porque el Grupo Parlamentario Socialista es totalmente consciente de la necesidad de una retribución justa y adecuada a todos los trabajadores y evidentemente también al colectivo de los artistas y también a que perciban sus prestaciones de la Seguridad Social en términos semejantes a los demás trabajadores. Ante la demagogia que ha expuesto el señor Burgos del Grupo Popular, quiero decirle que usted sabe perfectamente lo complejo que resulta llegar a ser ecuánime y justo en esta materia, usted que es especialista en el tema sabe perfectamente lo complejo que resulta. Para ello quiero explicar este tipo de relación laboral de los artistas. Esta iniciativa pretende la actualización de la normativa que regula tanto las condiciones de trabajo del colectivo de artistas, especiales y complicadas en sí mismas, como la que contempla sus regímenes de cotización a la Seguridad Social para adaptarlas a los cambios que se han producido en la realidad económica española desde que tuvo lugar la regulación mediante el Real Decreto 1435/1985, en el cual se establecen las condiciones básicas de la relación de trabajo de los artistas. Esta regulación laboral de los artistas mediante este real decreto que he citado no incluye la relación con la Seguridad Social, que se deriva de las condiciones de su trabajo, por lo que existe un real decreto, el Real Decreto 2621/1986, donde se incluye a los artistas junto con otros colectivos en el Régimen General de la Seguridad Social con sus singularidades. A los efectos del tratamiento de los artistas en la Seguridad Social, las contrataciones de este personal son de dos tipos: la contratación indefinida y la contratación temporal por obra o servicio. La contratación indefinida está sujeta al régimen general de la Seguridad Social sin ninguna peculiaridad, ya que su cotización se extiende de forma continuada en el tiempo y las prestaciones son las mismas que para cualquier otro trabajador por cuenta ajena. Las peculiaridades del colectivo de artistas respecto al régimen de Seguridad Social se derivan de este tipo de

contratación temporal por obra y servicio y estas se refieren tanto a la cotización como a las prestaciones. En cuanto a la cotización, esta se realiza a cuenta por los días realmente trabajados y con posterioridad se regulariza anualmente en las bases reales de cotización. El efecto que causa es que los periodos de cotización se extienden más allá de los días efectivamente trabajados y en el alta en la Seguridad Social, todo ello con la finalidad, a través del procedimiento de regularización anual, de conseguir periodos más amplios de cotización. Sin embargo, el problema al final reside en la dificultad de la regularización anual y además con empresarios diferentes. Las prestaciones a las que tiene derecho el colectivo son las mismas que cualquier otro trabajador por cuenta ajena, si bien se ha de tener en cuenta el periodo que resulte de la regularización con sus efectos a largo plazo y especialmente de cara a la jubilación. Por todo ello sería deseable que las normas que regulan las condiciones de trabajo de esta relación laboral de carácter especial concretaran aspectos tales como: actividades incluidas, duración de las contrataciones y, en especial, el sistema de retribución, de manera que se pueda conseguir una adecuada coherencia entre la normativa laboral y la de la Seguridad Social. Un ejemplo de estas disfunciones se produce cuando se aplica un mismo régimen de Seguridad Social a dos colectivos retribuidos de forma diferente, así el sistema resulta más beneficioso para el personal retribuido por actuación que para aquel personal que se retribuye con periodicidad mensual de acuerdo con las tablas retributivas del convenio único. La ley 40/2007 de medidas en materia de Seguridad Social, en su disposición adicional decimoquinta, pretende la actuación de las normas que regulan la relación laboral de carácter especial de los artistas en espectáculos públicos y del régimen de Seguridad Social aplicable a los mismos, a fin de facilitar la generación de carreras de cotización con la menor intermitencia posible y adecuar dichas normas a las nuevas modalidades de prestación de servicios, que es al final lo que pretende la iniciativa de la señora Surroca.

Expuestas las dificultades y complejidades de estas contrataciones, quiero dejar constancia de que estas mismas han hecho que se retrasaran los trabajos y, teniendo en cuenta además estos momentos en las entidades sociales —me refiero al diálogo social que se ha retomado—, creo que sería conveniente que este tema se incluyera decididamente dentro de estas conversaciones porque consideramos que los artistas necesitan nuestro apoyo, ya que son los creadores de la cultura. Además quiero exponer que el compromiso del Grupo Parlamentario Socialista en esta materia es real y firme. No vamos a renunciar —y no va a ser demagogia como la que hacía el señor Burgos en la exposición— a que realmente los artistas tengan una retribución digna y adecuada a su trabajo, con lo que vamos a votar afirmativamente a esta proposición de *Convergència i Unió*. **(El señor Burgos Gallego pide la palabra.)**

La señora **PRESIDENTA**: Sí, señor Burgos.

El señor **BURGOS GALLEGO**: Espero que la misma acusación de demagogia que le llevó a darle la palabra al señor Tardà sirva para que me la conceda en los mismos términos.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Burgos, creo que hay un matiz diferente. Una cosa es una alusión personal llamando demagogo y otra cosa es decir que se hacen afirmaciones demagógicas; una es personal y la otra no la interpreto como personal.

El señor **BURGOS GALLEGO**: No comparto esa interpretación tan sui géneris.

La señora **PRESIDENTA**: Yo lo interpreto de esta forma, pero en cualquier caso tiene la palabra solamente para responder a la alusión si considera que es personal.

El señor **BURGOS GALLEGO**: Creo que hay poco que contrastar, pero desde luego no tiene este parlamentario por corriente utilizar la demagogia en sus argumentaciones. Me he basado estrictamente en los propios compromisos asumidos por este Gobierno y por esta Cámara en numerosas ocasiones y, entre ellas, en una disposición legal. En todo caso lo demagogo será criticar que se pida el cumplimiento de la ley, que es lo menos a los que estamos obligados los parlamentarios representantes de los ciudadanos en esta Cámara, lo menos. **(La señora Muñoz Salvà pide la palabra.)**

La señora **PRESIDENTA**: ¿Desea decir algo, señora Muñoz?

La señora **MUÑOZ SALVÀ**: Para mí solamente era la intervención, simplemente eso.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aclarado. Estamos teniendo una tarde entre poética y de alusiones personales. No sé si ya es el ambiente prenavideño que nos acosa lo que está haciendo que esta Comisión, que suele ser bastante tranquilita, se encuentre bastante agitada.

— **SOBRE EL APOYO AL LIBRO ELECTRÓNICO EN LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/001344.)**

La señora **PRESIDENTA**: Vamos a pasar al punto 9.º del orden del día sobre apoyo al libro electrónico en las bibliotecas públicas, del Grupo Parlamentario Socialista. Para la defensa de esta proposición tiene la palabra la señora Ros Martínez.

La señora **ROS MARTÍNEZ**: Esta proposición no de ley que presenta mi grupo tiene como objetivo principal seguir potenciando y apoyando la dinamización del hábito de la lectura contando ahora también con los nuevos avances tecnológicos que la era electrónica nos ofrece. El Ministerio de Cultura ha incrementado progresivamente desde 2004 el presupuesto destinado a la mejora y actualización de las colecciones de las bibliotecas públicas españolas con el objetivo de lograr que se alcancen los índices de libros por habitantes, entre 1,5 y 2,5, y de adquisiciones al año por cada mil habitantes, entre 200 y 250 libros, como recomiendan los organismos internacionales. Los libros en soporte papel han sido siempre los principales protagonistas de nuestras bibliotecas; con el discurrir del tiempo la tecnología ha hecho llegar también a estos espacios culturales otros soportes como videos, CDs, Internet y ahora la llegada del libro electrónico. Esta es una realidad a la que tarde o temprano tendremos que habituarnos; ahora bien, tranquilidad también, señorías, porque como bien adelantó la ministra de Cultura, la convivencia entre ambos soportes, tanto papel como electrónico, aventura ser pacífica y complementaria. La revolución digital a la que estamos asistiendo está provocando grandes cambios en el modo en que percibimos algunos de los hábitos culturales, en cómo los apreciamos, en su consumo y frecuencia, así como en el hábito con el que lo practicamos. Si esto es verdad en la población en general, es aún más apreciable cuando se trata de generaciones de estudiantes que han nacido en la edad de las tecnologías digitales y que desde el mundo anglosajón ya han bautizado como nativos digitales. El libro electrónico es una realidad patente, evidente y próxima ya al lector. Tras el año de los ultraportátiles llega ahora el de los libros electrónicos. Las cifras de obras publicadas en soporte electrónico son cifras comparables a las de los países de nuestro entorno y suponen los números de una industria cultural sólida y potente que está preparada para asumir cambios y nuevos retos. El libro electrónico representa un 8 por ciento de la producción editorial en España. La ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura del libro y de las bibliotecas, impulsada por la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, reconoce por primera vez un concepto amplio del libro, con independencia del soporte, incluyendo también el libro digital. En 2008, y en cumplimiento de la citada ley, se constituyó en la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas el Observatorio de la lectura y el libro con la pretensión de ser el foro de análisis permanente de la situación de la lectura, el libro y las bibliotecas. Su creación se ha producido fundamentalmente por la conjunción de varias circunstancias de gran calado para el sector, entre ellas cómo las prácticas y hábitos de la lectura se van a modificar con la introducción de los nuevos formatos digitales.

La Dirección General del Libro Archivos y Bibliotecas también viene realizando esfuerzos tendentes a aclarar y a poner sobre la mesa las preocupaciones y las

distintas facetas del libro electrónico. Por citar una de ellas, de este año 2009, las jornadas Del sinodal al digital, que el pasado mes de junio reunió a reconocidos expertos de diferentes ámbitos y, también la semana pasada se celebraba en Madrid la I Feria del Libro Digital enmarcada dentro del III Foro Internacional de Contenidos Digitales. Además, existe un compromiso real del Gobierno, ya que el pasado mes de septiembre el Ministerio de Cultura creó un grupo de trabajo de expertos compuesto por agentes del sector sobre el libro electrónico en España que hará público un informe el próximo 14 de enero, como ya adelantó la semana pasada en el Pleno de esta Cámara la propia ministra de Cultura. Este documento que se está elaborando también planteará otras cuestiones, como los proyectos de adaptación de la industria editorial, la utilización del libro electrónico en el campo de la enseñanza y de la investigación universitaria, los cambios en los canales de distribución y la incidencia de este nuevo formato en los hábitos de lectura de los españoles.

Señorías, nuestra iniciativa pretende avanzar todavía más en la divulgación de las obras literarias, y ahora a través de los nuevos elementos que se están imponiendo, como es el caso del libro electrónico. En este orden de cosas, cobra también una importancia crucial la incorporación de los nuevos soportes y contenidos electrónicos a los fondos y servicios bibliotecarios como elemento indispensable para hacer accesible las nuevas tecnologías a todos los sectores de la población, y ello a través de un instrumento de difusión del saber y de encuentro democrático por excelencia como son las bibliotecas públicas. Las bibliotecas son una realidad consolidada a lo largo de más de 4.000 años de historia, configuran un espacio de encuentro, convivencia y conocimiento, son el espacio donde facilitar al lector el uso de documentos para satisfacer las necesidades de información, investigación, educación, conocimiento o de ocio y esparcimiento. Por tanto, las bibliotecas juegan un papel indispensable en la desaparición de la brecha digital poniendo sus recursos a disposición del conjunto de la ciudadanía y asumiendo en definitiva un papel de liderazgo en la difusión de las nuevas tecnologías en general y del libro digital en particular. Es esta filosofía la que ha inspirado la actuación más reciente en materia bibliotecaria de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas a través de actuaciones dirigidas no solo a la dotación de fondos sino también a la informatización de las bibliotecas y a la alfabetización informacional que se han traducido en iniciativas como el programa Pregunte, Las bibliotecas responden o La biblioteca virtual de prensa histórica.

Voy acabando señorías. Se está abriendo un nuevo modelo de posibilidades para la edición y la lectura. El papel que juega la Administración pública en este aspecto es crucial para regular lo mejor posible este nuevo panorama. Si la política ha de adelantarse a los cambios en la sociedad para ser verdaderamente útil, en este caso valdrá la pena favorecer que nos incorporemos a las

novedades tecnológicas para ofrecer el mejor servicio cultural posible a los ciudadanos y ciudadanas y ahora tenemos la oportunidad real de estar entre quienes lideren este nuevo avance. Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta esta proposición no de ley como la necesidad de responder a las nuevas demandas de servicio público que se generan en la sociedad, impulsando la democratización del saber a través de la extensión de las nuevas tecnologías a las bibliotecas públicas y, en especial, en lo que se refiere a los nuevos soportes de la lectura y del libro. Asimismo, anuncio la presentación por parte de mi grupo de una enmienda transaccional, de la que los restantes grupos tienen conocimiento y que posteriormente haré llegar a la Presidencia y al letrado por escrito y cuyo contenido es muy breve porque donde dice: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, deberá rectificarse y decir: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar un diálogo con las comunidades autónomas dentro de la Conferencia Sectorial de Cultura para llevar a cabo las siguientes medidas.

Señorías, los avances tecnológicos y, con ello, la llegada del libro electrónico supone también avanzar en conocimiento, en pluralidad y universalidad. Acabo diciendo que la lectura supone la capacidad de conocer, de abrir la mente, de cuestionar y razonar, ser más universal y aumentar el caudal de expresión y de ideas y el libro será el aliado del hombre para depositar el conocimiento en sus páginas, no importa si serán de papel o un microchip, pero será un libro y se leerá.

La señora **PRESIDENTA:** A esta proposición no de ley se han presentado tres enmiendas: de Esquerra Republicana, de Convergència i Unió y del Grupo Popular. Para su defensa tiene la palabra, en primer lugar, el señor Tardà.

El señor **TARDÀ I COMA:** Aun cuando estamos de acuerdo con todo lo dicho por la compañera socialista respecto al marco ideológico y conceptual, tenemos reservas respecto al procedimiento político puesto que hoy mismo el vicepresidente Chaves nos ha recordado en la sesión plenaria que el Estatuto de Autonomía de Cataluña está vigente desde hace ya unos años; permítanme la reflexión que, además, ya servirá para otras proposiciones no de ley que luego discutiremos y debatiremos y donde me ahorraré repetir la misma argumentación. La gran aportación que hace el Estatuto de Autonomía de Cataluña —que luego, como se sabe, ha servido de patrón para otros— es blindar, marcar de forma muy clara qué se entiende por competencia exclusiva y cuáles son los campos donde empiezan y donde terminan las actividades de fomento y a qué Administración corresponden. De manera que en este ámbito —y en otros que luego van a debatirse y otros que no están incluidos en el orden del día de hoy— Cataluña, el Gobierno de Cataluña y otros, por ejemplo, Andalucía, tienen competencias llamadas exclusivas. En el artículo 114.2 se dice que corresponde a la Generalitat de Cataluña, en las

materias de competencia exclusiva, la especificación de los objetivos a los cuales se destinan las subvenciones estatales y comunitarias europeas territorializables y también la regulación de las condiciones de..., etc. Pero incluso si hubiera algún debate, que en este caso creo que no existe, es evidente que estamos hablando de recursos fácilmente territorializables. Ciertamente, hay otros en que es más discutible, pero los destinados al fomento cultural sí que son susceptibles de ser fácilmente territorializables porque desde la demografía existen parámetros que ponderen incluso la realidades históricas de cada una de las comunidades autónomas. Es decir, se trata de hacer una ecuación compleja, pero una simple ecuación. Incluso si entráramos en el debate de que hubiere algún ámbito de los recursos estatales destinados a esta cuestión no estrictamente territorializable, el 114.5 ya marca la manera de cómo debe hacerse y se dice que tienen que participar en la distribución de los recursos las comunidades autónomas.

¿Qué planteamos nosotros? Nosotros planteamos una enmienda que se aleja incluso —y lo reconozco porque estamos en un escenario de realidades— de lo que se desprende del Estatuto de Autonomía de Cataluña. Yo acepto esta contradicción puesto que, si hubiéramos hecho una enmienda que fuera un calco de la primera lectura del desarrollo del Estatuto de Autonomía de Cataluña, la enmienda hubiera tenido que ir por otros derroteros, es decir, hubiéramos estado, por ejemplo, legitimados intelectualmente para decir: Oiga, lo que pedimos es que se territorialicen los recursos en función del número de habitantes de cada una de las comunidades autónomas. Por esto hemos presentado una enmienda que es más una transaccional que una enmienda, porque ¿cuál es el debate? El debate es el de los recursos, este es el debate y hemos hecho una enmienda de banda baja, no de banda alta. Es más, la enmienda que presentamos nosotros es la transaccional que hubiéramos tenido que esperar que presentaran ustedes a una enmienda nuestra de banda alta, pero como estamos instalados en las realidades, hemos dicho: Impulsar un diálogo con las comunidades autónomas para aportar recursos destinados a las comunidades autónomas. Porque el debate es el de cómo distribuimos los recursos. La razón y la prueba del algodón de que vamos acertados en nuestro diagnóstico y en nuestro análisis es que ustedes, en la transaccional que nos presentan, dicen que es un calco de la nuestra; eso sí, no queremos que aparezca el término recursos. Claro, porque este es el problema. Luego nosotros lo que hacemos es presentar una enmienda —repito— que no va por la banda alta pero queremos que se ponga que el debate es cómo distribuir los recursos. ¿Que se hace a través de la conferencia sectorial? Bien, banda baja; pero hay que hablar de los recursos, puesto que —repito y termino— al menos en el Estatuto de Autonomía de Cataluña y en el Estatuto de Autonomía de Andalucía queda fijado que en las competencias exclusivas las comunidades autónomas deben recibir los recursos y

ellas —por eso tienen estatutos de autonomía de segunda generación— tienen las capacidades legislativas y ejecutivas para destinar estos recursos a aquellas funciones, dentro de aquel ámbito, que consideren más oportunas y más necesarias. De manera que yo le pido al revés, que vean nuestra enmienda como una posible transaccional o, incluso que sea la suya, pero incorporando el debate profundo sobre cómo distribuir los recursos. Creo que es una manera de avanzar —repito—, es una manera de avanzar.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Surroca tiene la palabra.

La señora **SURROCA I COMAS**: Mi grupo parlamentario ha presentado una enmienda a esta proposición no de ley y mis argumentos básicamente coinciden con los ya manifestados hace un momento por el compañero de Esquerra Republicana Joan Tardà. No obstante, él hacía referencia a que su enmienda era de bajo corte —más o menos, creo que no lo decía con estas palabras—. Por el contrario, nosotros hemos presentado una enmienda que va en la línea exacta de lo que recoge el Estatut de Autonomía de Cataluña. Nosotros proponemos la siguiente redacción: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a financiar, en colaboración con las comunidades autónomas, proyectos de las comunidades autónomas destinados a. Y después recogíamos exactamente los mismos puntos que ya están incluidos en la proposición no de ley. Este debate por parte de mi grupo parlamentario, lamentablemente, ya es un poco cansino, ¿por qué? Porque nos encontramos en la mayoría de órdenes del día de la Comisión de Cultura con muchas iniciativas que precisamente se inmiscuyen en las competencias exclusivas de la Generalitat de Cataluña en materia de cultura. Por lo tanto, sin incidir ya más en esta cuestión y agradeciendo de antemano también la voluntad del grupo proponente para mirar de llegar a un acuerdo al cual nosotros, en este momento, aún no estamos cerrados, nosotros dejamos sobre la mesa esta cuestión y defendemos, por el momento, nuestra enmienda. Ojalá lleguemos a un acuerdo, pero ya le digo que nosotros partimos de la base de lo que consta en el Estatut de Autonomía de Cataluña y, por lo tanto, no queremos rebajar nuevamente los objetivos. Las competencias son las que son, las medidas que se están recogiendo en esta proposición no de ley en Cataluña, por parte de la Generalitat ya se están llevando a cabo con la colaboración también del Ministerio de Cultura, esto no lo negamos ni lo despreciamos pero, precisamente por todo esto, lo que no podemos hacer es aceptar esta proposición no de ley en la línea en la que está redactada.

La señora **PRESIDENTA**: A continuación, para defender la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Ferrer Roselló.

El señor **FERRER ROSELLÓ**: Quiero agradecer personalmente al Grupo Socialista esta iniciativa. Sus señorías saben que los valencianos disfrutamos de un finísimo paladar para los fuegos de artificio. Los reconocemos y los valoramos en extremo y este es uno de los mejores que he visto últimamente. Verán, la iniciativa contiene una cascada de propuestas perfectamente engarzadas, es decir, lo que nosotros llamamos tener ritmo. Estas versan sobre muy diferentes aspectos de la cuestión, es decir, tiene color. Algunas de ellas podrían incluso tildarse de innovadoras, es decir, incluyen novedades y luego, cuando consultas los Presupuestos Generales del Estado y observas en qué han quedado las partidas que deberían sufragarlas, ¡pam!, la carcasa final; es decir, también es efímera. Miren, en mi opinión con esta iniciativa van a conseguir dos cosas únicamente: en primer lugar, acabar dejando en evidencia al Gobierno y, en segundo lugar, también obtener el voto favorable del Grupo Popular, siempre que S.S. se comprometa a no acostumbrarse. **(Risas.)** ¿Por qué les vamos a prestar nuestro apoyo? Por diversas razones, primero porque el libro electrónico constituye un avance tecnológico de primera magnitud que puede llegar a revolucionar el mundo de la lectura; segundo, porque creemos que es compatible con la edición en papel y, por tanto, no pone en riesgo la supervivencia del formato clásico; tercero, porque si bien es cierto que obliga a todos, a la Administración y a agentes relacionados con la industria del libro, a realizar un esfuerzo de adaptación, creemos que a medio plazo el libro electrónico no solo no perjudicará a la industria cultural, la más importante de nuestro país, sino que con las nuevas formas de difusión se abrirán nuevas oportunidades para ella; cuarto, porque amplía la oferta y la accesibilidad a la creación literaria y científica, lo que constituye en sí mismo un elemento que contribuye al fomento de la lectura y al esparcimiento de los conocimientos —y bien sabe Dios que este país está necesitado— **(Risas.)**; quinto, porque el propio Parlamento Europeo, en resolución de 1998, ya afirmaba que las bibliotecas deben hacer de puente entre los medios de información tradicionales y los nuevos medios, permitiendo así que, en vez de excluirse, se complementen.

No es necesario que traigamos a la memoria de SS.SS. experiencias tan exitosas en el campo de las bibliotecas virtuales como la Miguel de Cervantes, la Biblioteca Nacional, la de Prensa Histórica o la de la Complutense, por ceñirnos únicamente a los casos nacionales. Ahora bien, lo dicho no puede ocultar las dificultades a las que se enfrenta el nuevo modelo de lectura. La necesidad de normalización, el impulso del comercio electrónico, la mejora de los lectores portátiles y sus limitaciones y, muy especialmente señorías, la protección de los derechos de autor. Tienen que enfrentar de una vez por todas este problema, un problema que, por ejemplo, ha llevado a los Estados Unidos a incluirnos en una lista de países que no respetan los derechos de autor, junto a Albania y a Mongolia. **(Risas.)** Es lo que hay. Es una realidad que

el libro electrónico se enfrenta en nuestros países a problemas políticos, jurídicos, económicos y fiscales y el Gobierno tiene la obligación ineludible de encontrar soluciones para ellos y, mientras no se encuentren, iniciativas como las que hoy nos ocupan, por bien intencionadas que sean no pasarán de ser eso, fuegos de artificio. En cualquier caso, dado el esfuerzo realizado por el Grupo Socialista y por mi paisana para poder acercar posturas, nosotros nos consideramos absolutamente prendados de la solución aportada y la apoyaremos. **(Aplausos.)**

— **SOBRE EL DESARROLLO DE UNA LÍNEA DE AYUDAS EN EL ÁMBITO DE LAS MÚSICAS POPULARES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/001347.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos después de esta ajetreada tarde al último punto del orden del día. Por favor, les ruego un poco de atención y de silencio. Proposición no de ley sobre el desarrollo de una línea de ayudas en el ámbito de las músicas populares que presenta el Grupo Parlamentario Socialista. **(Rumores.)** Señorías, por favor, les ruego un momento de atención y silencio.

Para su defensa tiene la palabra el señor González Rodríguez.

El señor **GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**: El Grupo Parlamentario Socialista presenta en esta Comisión de Cultura una proposición no de ley solicitando una línea de ayudas para el ámbito de las músicas populares. Es la actividad musical en el ámbito de las músicas populares y actuales y, en especial, en aquellos géneros que están vinculados a la actuación en vivo, como son el pop, el rock, la canción de autor o las músicas de raíz, entre otras, viven en la actualidad en nuestro país un gran momento en cuanto a creatividad y calidad interpretativa. La mejora en la formación de compositores e intérpretes, el acceso mediante nuevas tecnologías de la información a contenidos de ámbito internacional, la popularización de las músicas de raíz y de fusión, la facilidad para acceder a técnicas informáticas para la composición y la autoedición han permitido también el afloramiento de un gran talento entre nuestros jóvenes, que además encuentran en la música un vehículo inigualable de expresión. Otras circunstancias que también han venido a poner en primer plano la importancia de apoyar estos géneros musicales son los cambios operados en el sector audiovisual por una parte y, por otra, la profesionalización y proliferación de salas de música en vivo. En cuanto a la industria audiovisual, los cambios en el mercado del disco han reforzado el papel de los intérpretes y de los creadores y su presencia en vivo ante el público y, al mismo tiempo, los escenarios naturales para la presentación de estos artistas, es decir, las salas de música en vivo, están llevando a cabo un gran esfuerzo

para su profesionalización y también por la dignificación de un sector que años atrás no gozaba de prestigio social. Por tanto, nos encontramos ante un sector artístico emergente que puede encontrar acomodo entre una nueva red de espacios pensados específicamente para albergar a solistas y a grupos y que, además, puede ayudar a fortalecer la vertebración cultural entre las diferentes comunidades autónomas mediante la presentación de estos artistas en comunidades diferentes a la suya. Sin embargo, en la actualidad chocamos, obviamente, con una falta de financiación adecuada que está impidiendo que ese talento emergente pueda encontrar acomodo en la nueva web de salas. Por una parte, la situación del sector discográfico no permite que los sellos tradicionales financien giras de sus artistas mientras que, por otra, las salas de música en vivo son empresas privadas y, por tanto, con recursos limitados para invertir en la contratación de artistas. Por último, también hay que destacar. **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, señor González.

Señorías, por favor, escuchen a la persona que está en el uso de la palabra y si tienen que transaccionar lo que estimen, les ruego por favor que lo hagan fuera de la sala. **(Pausa.)** Señor González tiene la palabra y disculpe por el barullo.

El señor **GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**: Decía que algunas comunidades autónomas han llevado a cabo líneas de ayuda para los artistas de su comunidad pero no específicamente ayudas para la movilidad de estos artistas. Por otra parte, también es cierto que las ayudas tradicionales que el Ministerio de Cultura ha puesto en marcha han podido dar respuesta a la demanda que existe en el campo de las músicas populares y actuales, mientras que las resoluciones de las convocatorias de ayudas priman, fundamentalmente, manifestaciones musicales clásicas o de tradición clásica. Por eso, parece conveniente llevar a cabo una acción positiva de apoyo singular a las músicas populares y actuales, a la música en vivo, en suma, que permita que las nuevas generaciones de compositores e intérpretes del pop, del rock, de la canción de autor y de otras músicas de fusión, gocen de una plataforma suficiente para su difusión e incorporación a un mercado altamente competitivo y que, por razones de evolución de mercado, no está pudiendo absorber esta nueva creatividad. También el papel del Estado es importante destacarlo en este aspecto, porque le compete, sin duda, asegurar que la difusión se produzca con criterios de cohesión territorial facilitando de esta forma giras e intercambios entre comunidades autónomas y colaborando con redes y circuitos que ya existen, así como colaborando con acciones ya iniciadas que hayan manifestado su efectividad.

Por todo esto que acabo de exponer, el Grupo Parlamentario Socialista presenta esta proposición no de ley en la cual se insta al Gobierno, en primer lugar, a llevar

a cabo una línea específica de ayudas a la movilidad, a través de giras por diferentes comunidades autónomas, de músicos, de disciplinas, del pop, del rock, de la canción de autor, de músicas de fusión y de disciplinas afines para la actuación en salas de música en vivo; en segundo lugar, se propone fomentar la colaboración con circuitos existentes, tanto privados como de titularidad pública, y la coordinación subsiguiente con las comunidades autónomas; y, por último, en tercer lugar, solicitamos que se pueda colaborar con experiencias ya existentes en este ámbito, que están impulsadas por asociaciones, por sociedades de gestión en el ámbito de la propiedad intelectual o circuitos, de tal manera que la acción del Gobierno reconozca la iniciativa privada y la impulse mediante líneas de ayuda específicas.

Esta es la proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Socialista y que somete al debate y a la votación de esta Comisión.

La señora **PRESIDENTA**: A esta proposición no de ley se han presentado también sendas enmiendas, una de Esquerra Republicana de Cataluña y otra del Grupo Popular. Para la defensa de la enmienda de Esquerra, tiene la palabra el señor Tardà.

El señor **TARDÀ I COMA**: Efectivamente, hemos presentado dos enmiendas. Debo decir que para la defensa de la primera valen los argumentos utilizados en la proposición no de ley debatida en el punto anterior, por lo cual me ahorro repetirlo. Es cierto que nos ha sorprendido y, por ello, haríamos un llamamiento al Grupo Socialista para que cuando presente proposiciones no de ley de este tipo o bien deja claro desde el primer momento que habla de distintas actividades musicales e incluso concreta cuáles son los estilos y las músicas y hace una relación de todas ellas, o bien deja claro que es evidente que, en su universo, son contempladas también las músicas y los repertorios en catalán, en castellano, en euskera y en gallego, razón por la cual nosotros nunca más enmendaremos y traeremos a debate la necesidad de dejarlo claro y escrito de forma explícita porque, de lo contrario, estaremos obligados siempre a presentar otra enmienda —que nos parece muy cansino— pidiéndoles que lo incorporen, al tiempo que les preguntaremos: ¿y ustedes ya tienen contemplado también en este ámbito las distintas lenguas del Estado? Porque debo decirles que, al menos por la información que tenemos, es muy difícil ver en los circuitos musicales de Andalucía a cantantes vascos, muy difícil. De manera que creo que sería interesante que quedara fijado ya de entrada —y que se demostrara con los hechos— que están contempladas todas las músicas y todas las lenguas, razón por la cual incluso no deberían aceptarnos esta enmienda porque si nos la aceptan interpreto que debe ser porque se habían olvidado de incorporarlo o porque no estaba integrado en la propuesta; si estaba integrado en la propuesta, no hay razón para aceptar la enmienda y, en todo caso, si la aceptan es porque tienen una cierta mala con-

ciencia de no haberlo integrado o incluso no tenerlo interiorizado. Repito, si lo tienen interiorizado no hace falta presentar la enmienda; ahora bien, en todo caso, luego demuestren que en la programación del ministerio esto queda reflejado en las memorias de las actividades y de las promociones, puesto que esto, digamos —al menos hasta ahora y por la información que tenemos—, todavía resulta un tanto deficiente. De manera que, sea porque nosotros lo tenemos contemplado de oficio atendiendo a la realidad, sea porque ustedes consideran que incluso es bueno desde el Parlamento —cosa que agradecemos— recordar al Ejecutivo que existen más lenguas en el Estado español que la castellana, nosotros celebramos que nos aprueben esta enmienda pero con la voluntad de que no sea necesario formularla repetidamente ante todas y cada una de las iniciativas parlamentarias que ustedes presentan. Así pues, agradecemos que nos la acepten.

La señora **PRESIDENTA**: Para cerrar este debate, esperemos, tiene la palabra el señor Maldonado. Señora Surroca, luego les daré la palabra para fijar posición acerca de la transaccional, pero ahora, para defender la enmienda del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Maldonado.

El señor **MALDONADO FERNÁNDEZ DE TEJADA**: Señorías, la verdad es que a mi grupo le ha alegrado esta iniciativa del Grupo Socialista —y, como decía antes mi compañero, no se nos acostumbren— porque nos parece importante el tema que se está abordando y, aunque pueda parecer frívolo, desde cualquier punto de vista no lo es, no lo es; por la cantidad de ciudadanos a los que afecta y por la cantidad de gente que se mueve en estos ámbitos. Sobre todo, nos alegra que el Grupo Socialista la haya presentado porque, repasando los Presupuestos Generales del Estado para este año, no aparecía ninguna partida destinada específicamente y, por lo tanto, instar al Gobierno a que dedique parte de los recursos del Estado nos parece acertado. También, porque ya en el mes de mayo del año 2005 el Grupo Parlamentario Popular —aunque no se logró sacar adelante— pidió que se crease una subcomisión dentro de esta Comisión de Cultura para el estudio de la situación de las músicas en España y, aunque no se haya creado esa subcomisión, sí aquella sensibilidad con la que se planteó se está recogiendo hoy.

Nosotros hemos planteado una transacción que ha sido aceptada por el Grupo Socialista, porque queríamos incluir, dentro de las distintas disciplinas que se recogían en esta proposición no de ley —tales como el rock, el pop, la canción de autor, las músicas de fusión—, también las llamadas actualmente músicas tradicionales, lo que siempre hemos conocido como folklore, porque si nosotros estamos aquí para trabajar para toda la sociedad, pienso que también es nuestro deber trabajar por los más débiles y, en este momento, no sé muy bien por qué, la llamada música tradicional o música folklórica parece

que está denostada, que es la hermana pobre de los géneros musicales en España. Si tenemos en cuenta que en España, en este momento, existen cinco federaciones de asociaciones de folklores y un total de 747 asociaciones a lo largo y ancho de toda España, nos damos cuenta de que no es un tema baladí y que estas asociaciones además cumplen un triple papel muy importante. Primero, son depositarias, conservan, estudian y promulgan un patrimonio cultural de siglos porque muchas de ellas arrancan sus repertorios desde las más viejas tradiciones de las distintas regiones y comunidades de España; segundo, tiene un interés social porque mediante esta música tradicional pensemos que hay muchos pueblos pequeños en España cuya única manifestación cultural es su grupo de folklore, que el único contacto con la música que pueden tener muchos hombres, mujeres y niños son los grupos de coros y danzas de sus respectivos pueblos y que es una actividad en la que se está volcando mucha gente joven —como bien decía nuestro compañero del Grupo Socialista— que no tiene oportunidad de llegar a otros géneros musicales. Por lo tanto, pienso que si —como les he dicho— tenemos cinco federaciones, 747 asociaciones y en torno a 50.000 personas asociadas y tenemos en cuenta, según datos facilitados por Facyde, Federación de Asociaciones de Coros y Danzas de España, que la única ayuda estatal que reciben era, hasta el año 2008, de 12.000 euros de cooperación cultural del Ministerio de Cultura, que ya ha desaparecido y, para este año 2009 y 2010 solamente reciben 18.000 del Inaem, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, no está de más que desde este Parlamento instemos al Gobierno, al Ministerio de Cultura, a que promueva, ayude y haga circular —como elemento también de cohesión nacional— a todos estos distintos grupos que, como les he demostrado, son depositarios de una rica tradición.

En cuanto a la enmienda presentada por el señor Tardà, quiero decirle, desde el punto de vista de este humilde diputado, que la vida es mucho más sencilla y mucho más natural. Es decir, yo he dado por supuesto que en esta proposición no de ley del Grupo Socialista se incluían todas las lenguas del Estado. Como le digo, la vida es más natural y más sencilla y cualquier grupete de amigos que se junten en un grupo de pop, de rock, de jazz o de música de fusión, cantarán en catalán, cantarán en inglés, cantarán en gallego o cantarán en finlandés porque, gracias a Dios, vivimos en un mundo lo suficientemente globalizado en ese sentido y lo suficientemente abierto como para que a nadie le extrañe ver grupos de cualquier tipo de género cantando sus canciones en cualquier idioma oficial de España. Por lo tanto, han transaccionado el Grupo Socialista y mi grupo y anuncio ya que votaremos a favor de esta proposición no de ley.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Surroca, respecto a si aceptan o no la enmienda transaccional, tiene la palabra.

La señora **SURROCA I COMAS:** En principio, mi grupo parlamentario la acepta y queríamos fijar posición en relación con esta proposición no de ley con la enmienda transaccional, aunque no hayamos presentado nosotros ninguna enmienda.

Mi grupo parlamentario, *Convergència i Unió*, en la comparecencia del actual director del Inaem ya puso de manifiesto su sensibilidad y preocupación por las músicas populares. Concretamente, todas las preguntas que le hicimos en esta Comisión al director del Inaem iban precisamente dirigidas, de forma exclusiva, al ámbito de las músicas populares. ¿Por qué? Porque éramos conscientes de las necesidades específicas de ese sector de la música. Por lo tanto, celebramos la iniciativa del Grupo Socialista, va en la línea de lo que ha inquietado y lo que inquieta a mi grupo parlamentario. No obstante, hay determinadas cuestiones de ámbito competencial, también en la misma línea de lo que sucedía con la anterior proposición no de ley, que quedan salvadas a lo largo de la exposición que se desarrolla en esta que hoy debatimos y, también, con la enmienda que finalmente se ha presentado. Sin embargo, quiero poner de manifiesto que esta es una medida más, que hacen falta cambios estructurales en el sector con medidas de entidad suficiente para resolver los muchos problemas que hay en el ámbito de las músicas populares. Este debate ha existido, por ejemplo, en el Foro de músicas populares de Vic y en los anteriores foros que ha habido y, seguramente, seguirán debatiéndose muchos de estos problemas estructurales. Lo que desde mi grupo parlamentario exigimos es que realmente por parte del Gobierno se aborden y dentro del marco competencial que tenemos. Por lo tanto, celebramos la presentación de esa enmienda y que todos los grupos podamos apoyarla.

La señora **PRESIDENTA:** Por favor, señorías, les rogaría que guardaran silencio, estamos concluyendo, creo que podrán callar durante unos minutos.

Señor González, nos ha llegado a la mesa una transaccional ¿quiere decir algo acerca de la misma?

El señor **GONZÁLEZ RODRÍGUEZ:** Simplemente agradecer a todos los grupos parlamentarios su colaboración y sus ganas de entendernos en este asunto que, sin duda, es muy importante. Creo que lo que hemos pactado y lo que vamos a votar ahora seguro que va a contribuir todavía más a mejorar la proposición no de ley original que presenta el Grupo Parlamentario Socialista. Por lo tanto, muchas gracias por esas aportaciones.

La señora **PRESIDENTA:** Señorías, antes de proceder a la votación quisiera hacer un acto de reconocimiento al letrado de esta Comisión, a don Manuel Gonzalo, que se jubila el próximo día 5 de diciembre. Creo que hablo en nombre de todos ustedes al hacerle un reconocimiento por la labor de todos estos años, desearle lo mejor, desearle que disfrute a partir de ahora de su

tiempo libre. Me gustaría organizar alguna comida, alguna celebración para despedirle. Quiero que conste en el «Diario de Sesiones» el agradecimiento por la labor realizada en todos estos años. También quiero presentarles y dar la bienvenida a la letrada que le va a sustituir, a doña Lidia García. Le deseamos lo mejor, y esperamos que se encuentre cómoda entre nosotros. Así que bienvenida.

Señorías, ahora sí, empezamos a votar.

Votamos la primera proposición no de ley que aparece en el orden del día, por la que se insta al Gobierno a apoyar los actos conmemorativos del nacimiento del escritor Joaquim Ruyra. El grupo proponente se ha autoenmendado y, por tanto, votamos ese texto de la autoenmienda del propio grupo proponente.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA:** Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos a votar el 2.º punto del orden del día, sobre el Plan director del prerrománico asturiano, que presenta el Grupo de Esquerra Republicana e Izquierda Unida. Aquí hay una enmienda. Votamos con la enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; abstenciones, 15.

La señora **PRESIDENTA:** Queda aprobada.

Votamos el punto 3.º del orden del día, también sobre el Plan director del prerrománico asturiano, que presenta el Grupo Parlamentario Popular. Lo votamos en sus términos puesto que aquí el grupo proponente no ha admitido la enmienda transaccional.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 19; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA:** Queda rechazada.

En cuarto lugar, votamos la proposición no de ley relativa a la conmemoración del Milenio de la fundación del Reino de Granada que presenta el Grupo Popular y lo votamos también en los términos de la autoenmienda del propio grupo proponente.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 19; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA:** Queda rechazada.

Pasamos a votar el punto 5.º del orden del día: Proposición no de ley relativa al impulso de los acuerdos y convenios necesarios en el marco del Plan nacional de arqueología subacuática, del Grupo Parlamentario

Popular. Se vota con la enmienda transaccional que se ha acordado.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Pasamos a continuación a votar el punto 6.º del orden del día: Proposición no de ley sobre la cesión de la obra *El atleta cósmico* de Salvador Dalí a la ciudad de Barcelona, que presenta Esquerra Republicana. Esta proposición no de ley se vota en sus términos puesto que no ha tenido ninguna enmienda.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, uno; en contra, 33; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Votamos a continuación el punto 7.º del orden del día: Proposición no de ley sobre la actualización de las normas que regulan la relación laboral de carácter especial de los artistas en espectáculos públicos y del régimen de Seguridad Social aplicable a los mismos. La presenta también el Grupo Catalán (Convergència i Unió) y votamos en sus términos.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos a votar el punto 9.º del orden del día: Proposición no de ley sobre apoyo al libro electrónico en las bibliotecas públicas que presentaba el Grupo Parlamentario Socialista. Esta proposición no de ley se vota según la transaccional que obra en poder de la Mesa.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 33; abstenciones, dos.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Finalmente, votamos el último punto del orden del día: Proposición no de ley sobre el desarrollo de una línea de ayudas en el ámbito de las músicas populares, que presenta el Grupo Parlamentario Socialista y votamos también la enmienda transaccional que ha sido acordada y que obra también en poder de la Mesa.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Finalizado el orden del día, se levanta la sesión.

Eran las siete y cuarenta minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**